



# DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

---

Año: 2010

VII LEGISLATURA

Núm. 123

---

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:  
<http://www.parcn.es>

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON ANTONIO Á. CASTRO CORDOBEZ**

**Sesión plenaria núm. 70 (Conclusión.)**

**Viernes, 17 de septiembre de 2010**

## **ORDEN DEL DÍA**

### **4.- MOCIONES**

4.1.- **7L/M-0016** Del GP Socialista Canario, consecuencia de la Interpelación de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre situación de la violencia de género y acciones de prevención y erradicación, de presupuestos y de coordinación con las Administraciones, dirigida al Gobierno.

### **5.- COMUNICACIONES DEL GOBIERNO**

5.1.- **7L/CG-0015** Sobre el Proyecto de Decreto por el que se modifica, para la isla de Fuerteventura, el Decreto 299/2003, de 22 de diciembre, por el que se planifican los juegos y apuestas en Canarias.

**6.- PROPOSICIONES NO DE LEY**

6.1.- **7L/PNL-0233** Del GP Socialista Canario, sobre tiempos de espera para la atención a los pacientes.

6.2.- **7L/PNL-0236** Del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con análisis y control de los avances científicos.

6.3.- **7L/PNL-0238** De los GGPP Popular y Coalición Canaria (CC), sobre Conmemoración de la llegada de Lancelotto Malocello a Lanzarote.

6.4.- **7L/PNL-0239** Del GP Socialista Canario, sobre Proyecto de Ley sobre la venta ambulante.

6.5.- **7L/PNL-0246** Del GP Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el déficit de financiación sanitaria del Gobierno de España con la Comunidad Autónoma.

6.6.- **7L/PNL-0247** Del GP Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con las áreas urbanas costeras con valor etnográfico, arquitectónico o socioeconómico.



## S U M A R I O

Se reanuda la sesión a las nueve horas y cuarenta y un minutos.

7L/CG-0015 COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA, PARA LA ISLA DE FUERTEVENTURA, EL DECRETO 299/2003, DE 22 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE PLANIFICAN LOS JUEGOS Y APUESTAS EN CANARIAS.

Página.....5

*El señor consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad (Ruano León) toma la palabra para exponer el contenido de la comunicación.*

*Manifiestan el parecer de los grupos la señora Montelongo González (GP Popular), el señor Barragán Cabrera (GP Coalición Canaria-CC) y la señora Estévez Santana (GP Socialista Canario).*

*El señor consejero vuelve a tomar la palabra para referirse a lo expuesto por los oradores precedentes.*

7L/M-0016 MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA EULALIA GUERRA DE PAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SITUACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN, DE PRESUPUESTOS Y DE COORDINACIÓN CON LAS ADMINISTRACIONES, DIRIGIDA AL GOBIERNO (CONTINUACIÓN).

Página.....8

*La moción se somete a votación y se produce un empate en el número de votos.*

7L/PNL-0233 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE TIEMPOS DE ESPERA PARA LA ATENCIÓN A LOS PACIENTES.

7L/PNL-0238 PROPOSICIÓN NO DE LEY DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR Y COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE CONMEMORACIÓN DE LA LLEGADA DE LANCELOTTO MALOCELLO A LANZAROTE.

7L/PNL-0246 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON EL DÉFICIT DE FINANCIACIÓN SANITARIA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

Página.....9

*La Presidencia señala a la Cámara que los puntos del orden del día números 6.1 y 6.3 se aplazan y el número 6.5 se retira.*

7L/PNL-0236 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON ANÁLISIS Y CONTROL DE LOS AVANCES CIENTÍFICOS.

Página.....9

*La señora Pérez López (GP Coalición Canaria-CC) interviene para explicar el propósito de la iniciativa.*

*El señor Fernández González (GP Popular) y la señora Guerra de Paz (GP Socialista Canario) fijan el parecer de los grupos. La portavoz socialista plantea una enmienda in voce al apartado 2 de la iniciativa, que se admite a trámite por los grupos.*

*La proposición no de ley, con la inclusión de la enmienda, se somete a votación y se aprueba por unanimidad.*

*La señora Guerra de Paz vuelve a tomar la palabra en relación con el título de la iniciativa.*

7L/M-0016 MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA EULALIA GUERRA DE PAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SITUACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN, DE PRESUPUESTOS Y DE COORDINACIÓN CON LAS ADMINISTRACIONES, DIRIGIDA AL GOBIERNO (CONTINUACIÓN).

Página.....13

*La moción se somete a votación y resulta rechazada.*

7L/CG-0015 COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA, PARA LA ISLA DE FUERTEVENTURA, EL DECRETO 299/2003, DE 22 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE PLANIFICAN LOS JUEGOS Y APUESTAS EN CANARIAS (CONTINUACIÓN).

Página.....13

*La Presidencia da lectura a la propuesta de resolución que presentan los grupos y que seguidamente se somete a votación. Se aprueba por unanimidad.*

7L/PNL-0239 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PROYECTO DE LEY SOBRE LA VENTA AMBULANTE.

Página.....14

*Para explicar la iniciativa, interviene el señor Hernández González (GP Socialista Canario).*

*Señalan el parecer de los grupos el señor Ester Sánchez (GP Popular) y la señora Herrera Aguilar (GP Coalición Canaria-CC).*

*El señor Hernández González y la señora Herrera Aguilar hacen uso de sendos turnos de réplica.*

*La proposición no de ley se somete a votación y resulta rechazada.*

7L/PNL-0247 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LAS ÁREAS URBANAS COSTERAS CON VALOR ETNOGRÁFICO, ARQUITECTÓNICO O SOCIOECONÓMICO.

Página.....19

*Para argumentar el propósito de la iniciativa interviene la señora Tavío Ascanio (GP Popular).*

*La señora Allende Riera expresa el criterio del GP Coalición Canaria-CC) y propone una enmienda in voce al punto 3.*

*El señor Fajardo Palarea fija la posición del GP Socialista Canario y señala que no admite a trámite la enmienda in voce.*

*En relación con la enmienda toman la palabra la señora Tavío Ascanio y el señor Fajardo Palarea.*

*Al no aceptarse la enmienda, el señor Barragán Cabrera interviene para solicitar que el punto 3 se vote aparte de los demás apartados de la iniciativa.*

*Las señoras Tavío Ascanio y Allende Riera y el señor Fajardo Palarea hacen uso de sendos turnos de intervención.*

*Para aludir al procedimiento de debate interviene el señor Hernández Spínola (GP Socialista Canario), al que se refiere seguidamente la Presidencia.*

*El señor Barragán Cabrera plantea que el punto 3 se retire de la iniciativa, a lo que accede la señora Tavío Ascanio.*

*La proposición no de ley se somete a votación y resulta aprobada.*

*Se levanta la sesión a las once horas y cuarenta y cinco minutos.*



*(Se reanuda la sesión a las nueve horas y cuarenta y un minutos.)*

**El señor PRESIDENTE:** Sí. Buenos días, señorías.

Vamos a continuar la sesión plenaria.

**7L/CG-0015 COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA, PARA LA ISLA DE FUERTEVENTURA, EL DECRETO 299/2003, DE 22 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE PLANIFICAN LOS JUEGOS Y APUESTAS EN CANARIAS.**

**El señor PRESIDENTE:** Y, tal como habíamos anunciado, corresponde ahora la comunicación del Gobierno sobre el proyecto de Decreto que modifica, para la isla de Fuerteventura, el Decreto 299 del 2003, por el que se planifican los juegos y apuestas de Canarias.

Por el Gobierno, el señor consejero de Presidencia, Justicia y Gobernación, señor Ruano.

**El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD (Ruano León):** Muy buenos días, señorías.

La comunicación que el Gobierno presenta hoy a la Cámara está basada en nuestro compromiso de que los temas del juego, de la regulación del juego, fueran siempre conocidos, evaluados y, en su caso, aprobados por este Parlamento.

La regulación que existe o que existía antes de la ley ahora vigente, aprobada en el último Pleno del periodo de sesiones anterior, está basada en el artículo 18 de la ley, como digo, entonces vigente, en la cual se señala que la planificación del juego en Canarias será remitida al Parlamento para su examen. Nosotros hemos querido que la formulación del decreto o del proyecto de decreto que el Gobierno ha considerado sea en ese plano, mediante un sistema que de alguna manera hemos inventado, cual es tomar en consideración, el Gobierno hace suyo el decreto, pero no lo ha aprobado, hasta tanto no sea conocido por este Parlamento y, en su caso, se presente una resolución en relación con el apoyo a la planificación proyectada.

Estamos exclusivamente haciendo una modificación de la planificación desde el punto de vista territorial en materia de juegos. El decreto que la ampara es un decreto del año 2003, de finales del año 2003, y nosotros lo que pretendemos es adaptar la planificación de los casinos, en este caso en la isla de Fuerteventura, a la realidad territorial y turística de la isla de

Fuerteventura. La isla de Fuerteventura tiene muy claramente delimitadas tres zonas turísticas: al norte, Corralejo, en el municipio de La Oliva; en el centro de la isla, el municipio de Antigua, toda la parte de Caleta Fuste, el Castillo; y al sur de la isla el municipio de Pájara, lo que es Morro Jable y toda la zona hasta Esquinzo y la zona alta, hasta casi, diríamos, pues, hacia el hotel Los Gorriones-Costa Calma. En definitiva, el municipio de Pájara. Tres zonas muy claramente diferenciadas en el conjunto de la isla.

En la planificación del 2003 para la isla de Fuerteventura se concibieron solo los municipios norte y sur, solo las zonas norte y sur, como posibles zonas para ubicar casinos de juego.

El planteamiento del proyecto de decreto es sencillamente incorporar una nueva zona, la tercera zona turística de la isla de Fuerteventura, donde existe además un desarrollo turístico muy claro, con hoteles de calidad, con un campo de golf, con un desarrollo muy definido... perdón, dos campos de golf, y muy cerca del aeropuerto; es decir, conexiones, conectividad... En definitiva, una estructura geográfica que permite una ubicación de una zona de juego.

El planteamiento del Gobierno en relación con este asunto quiero que quede perfectamente claro. La iniciativa fue una iniciativa que llegó al Gobierno de la mano del Cabildo de Fuerteventura y para la cual el Gobierno pidió al Cabildo de Fuerteventura unanimidad en la propuesta, porque son temas que entendemos, entiende el Gobierno, que deben contar con el apoyo político suficiente para que se vea exactamente lo que se pretende. Una nueva oferta que enriquece también la oferta turística y que proporciona o puede producir actividad económica, tan necesaria en estos momentos de crisis.

Con ese alcance, llegó el acuerdo del Cabildo de Fuerteventura, por unanimidad de las fuerzas políticas allí presentes, y con esa voluntad el Gobierno ha realizado todos los trámites pertinentes para la aprobación del proyecto de decreto; convocó la Comisión Autónoma del Juego, se han producido los informes jurídicos pertinentes: informe del Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias, dictamen del Consejo Consultivo de Canarias.

Y, como digo, antes de la aprobación, hemos paralizado, en el seno del Gobierno, la aprobación, no lo presentamos como dación de cuentas de la decisión del Gobierno, sino como que el Gobierno ha tomado en consideración el proyecto de decreto y trae a la Cámara la propuesta de planificación.

Ese es el sentido de este proyecto de decreto.

Deben saber, sus señorías saben que los casinos, de acuerdo con la ley ha de convocarse concurso público para su adjudicación y el planteamiento que hagamos para la isla de Fuerteventura dependerá también de las iniciativas que desde el cabildo se nos hagan llegar, en tanto que consideramos que la orden que haya de convocar, en caso de aprobarse el decreto, la convocatoria para el pertinente casino debe también seguir en la misma línea de unanimidad que hasta el momento se ha producido desde las fuerzas políticas presentes en la isla de Fuerteventura.

Este es el alcance del proyecto de decreto y sobre él pedimos el pronunciamiento de la Cámara.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor consejero, señor Ruano.

Corresponde ahora la intervención de los grupos, empezando por el Grupo Popular.

Señora Montelongo.

**La señora MONTELONGO GONZÁLEZ:** Buenos días. Gracias, señor presidente. Señorías.

Este es uno de esos momentos en los que, siendo diputada, puede una comprobar cómo esta Cámara sí es caja de resonancia de lo que pide la sociedad. Y en este caso, tal y como ha explicado el señor consejero, ha sido una demanda solicitada al Gobierno de Canarias por el Cabildo de Fuerteventura, pero también con toda la unanimidad de los ayuntamientos de la isla.

La modificación del Decreto 299/2003, por el que se planifican los juegos y apuestas en Canarias, un decreto que se aprobó, siendo consejera, nuestra compañera Australia Navarro, es una oportunidad importante para la isla de Fuerteventura.

En estos momentos la isla de Fuerteventura es la isla de mayor crecimiento turístico de Canarias. En mi condición también de consejera de Turismo, decir que ese esfuerzo ha sido capaz también gracias a la unanimidad de empresarios de la isla y también de las distintas administraciones, apostando por un turismo de calidad. Ahora bien, en todos los informes de satisfacción del turista, que cada seis meses elabora el Cabildo de Fuerteventura, siempre hay una demanda que nos plantea el turista que visita Fuerteventura, y es la ausencia de ocio, la falta de infraestructuras complementarias.

Por lo tanto, en estos momentos de crisis económica, si hay la oportunidad de que haya empresarios interesados en apostar por oferta complementaria en Fuerteventura, yo le agradezco, señor consejero, la celeridad que ha

tenido este Gobierno para traer a esta Cámara la modificación de este decreto y que sea una posibilidad en Fuerteventura contar con una infraestructura complementaria, como puede ser un casino, en tanto en cuanto que, como le decía, estamos apostando por ese turista de calidad. No solamente hemos recuperado la llegada de turistas sino que ahora nos toca recuperar los precios, recuperar ese turista de calidad que deje ingresos medios en la isla de Fuerteventura, y creemos que apostar por la oferta complementaria, como es en este caso, es la mejor salida.

Por lo tanto, yo hoy quiero también agradecer a todos los grupos en el Cabildo de Fuerteventura, a los ayuntamientos y también de antemano a los grupos de esta Cámara por cumplir con lo que establecía el Gobierno: unanimidad en los temas que tienen que ver con los juegos y apuestas en Canarias.

Yo, por último, señor consejero, solo quiero pedirle que toda vez que hoy aprobemos esta modificación del decreto también tenga el Gobierno la misma celeridad para sacar el concurso, porque, como decía, si en estos momentos de crisis hay empresarios que tienen capital y que están dispuestos a invertir ese capital, no podemos permitir que pase el tiempo y que a lo mejor, cuando salga el concurso, ya el empresario o los posibles empresarios no tengan esa posibilidad de invertir y sobre todo de invertir en la isla de Fuerteventura.

Por tanto, confiando en que eso sea así y que pronto Fuerteventura cuente con una nueva infraestructura complementaria, en este caso en el centro de la isla, en un enclave turístico como es el municipio de Antigua, que ha apostado por oferta complementaria, como son los campos de golf, como son los hoteles de cinco estrellas –dos de los tres hoteles de cinco estrellas que hay en la isla se encuentran en Antigua–... Y, por lo tanto, creo que el esfuerzo que hagamos hoy aquí no se quede ralentizado en eso que le pedimos, señor consejero: en que el concurso sea lo más inmediato posible para contar con esta infraestructura.

Nada más, enhorabuena, y muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, doña Águeda Montelongo.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, señor Barragán Cabrera.

**El señor BARRAGÁN CABRERA (Desde su escaño):** Gracias, señor presidente.

Con la intervención de la diputada Águeda Montelongo, que también, a la par, consejera de Turismo del Cabildo Insular de Fuerteventura, y después también con la intervención de



Olivia Estévez, que también ha sido consejera de Turismo de la isla de Fuerteventura, seguramente mi intervención va a quedar completamente eclipsada, ¿no?, porque ellas tienen un mayor conocimiento y han trabajado activamente en el ámbito del turismo de la isla.

A mí solo me queda sumarme a la iniciativa que el Cabildo Insular de Fuerteventura inició en su momento para incorporar el municipio de Antigua a las posibilidades de que se pudiera instalar un casino. Ya la señora Agueda Montelongo ha comentado algunas de las excelencias que tiene esa parte de la isla para albergar la posibilidad de un casino y que, como se ha comentado, a partir de ahora, con el visto bueno que le dará la Cámara hoy o la conformidad a la tramitación de ese decreto, pues, que continúen las cosas como han sido hasta ahora, correctamente, y que, en definitiva, la isla pueda contar, si hay realmente empresarios que quieran apostar por ello, que la isla pueda contar con el primer casino a la mayor brevedad posible.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Barragán.

Señora Estévez, doña Olivia, por el Grupo Parlamentario Socialista.

**La señora ESTÉVEZ SANTANA:** Buenas tardes, y espero que todos hayan disfrutado de unas magníficas vacaciones. Se nota por la piel que es así.

Y, por lo tanto, brevemente, para manifestarles el punto de vista del Grupo Socialista respecto al proyecto de Decreto por el que se modifica para la isla de Fuerteventura el Decreto 299/2003, del 22 de diciembre, por el que se planifican los juegos y apuestas de Canarias. Esta modificación permite añadir en mi isla de residencia, Fuerteventura, una autorización más respecto a lo previsto en la distribución inicial, o sea, la instalación de nuevos casinos de juego en el municipio de Antigua de esta isla.

Como saben, el Gobierno contempló inicialmente 11 casinos: 4 para Gran Canaria, 3 para la isla de Tenerife, 2 para Fuerteventura y 2 para Lanzarote. Aparte de esta iniciativa, de esta comunicación, que ha sido excelente por parte del señor Ruano, contaremos con uno más, o sea, 12 para Canarias, que va a permitir elevar el ocio, o complementarlo, en un evento necesario para un turismo de excelencia y no un millón de turistas más sea como sea. Un turismo de excelencia, que es lo que realmente necesita una Comunidad con un destino excelente, y hoy lo sabemos por todos los medios informativos,

que Canarias es un destino de alta excelencia, el mejor de España y uno de los mejores del mundo.

Como todos saben, también la vinculación de nuestra principal industria, el turismo, ha sido elemento clave para la distribución territorial de estos casinos.

¿Y por qué todos estamos de acuerdo –cabildo insular, las diferentes fuerzas políticas, el sector, los dos ayuntamientos beneficiados de los casinos en Fuerteventura, el Gobierno–, por qué todos estamos de acuerdo? Tiene una fácil explicación. Fuerteventura es la isla más larga del archipiélago. Las dos zonas donde iban, los dos ayuntamientos beneficiarios de estos casinos, estaban a más de 150 km y más o menos a la mitad se encontraba la otra zona turística, semiolvidada para esta cuestión y que realmente es una zona joven, es una zona de una planta alojativa nueva, excelente, los dos campos de golf, de un pequeño puerto deportivo, pero estratégicamente tiene algo más, está solo a 7 kilómetros de la capital mayorera, donde reside el 50% de la población –como todos saben, ese residencial administrativo de todas las capitales de Canarias–, y además está a solo 4 kilómetros de nuestro magnífico aeropuerto. Todas esas razones hacen que sea necesario e imprescindible que en esa zona contemos con ese nuevo casino. Por lo tanto, por tanto, es totalmente acertado y la unanimidad nos hace felices a todos.

No cabe ni la menor duda de que los casinos, como se ha dicho previamente, en Canarias y en concreto en Fuerteventura, van a permitir ampliar y diversificar la oferta turística de ocio ya existente y fortalecer económicamente los diferentes territorios insulares, ya sea en la isla de Fuerteventura o en las diferentes islas.

Concluyo, por lo tanto, felicitándonos por esta nueva incorporación, un casino en Antigua, en la isla de Fuerteventura, y también haciéndonos eco de esa recuperación de turistas. Que, por favor, no hagamos malas interpretaciones, porque estamos en una época preelectoral y todos decimos cosas que no son del todo ciertas. Decir que queremos un millón de turistas más si a costa tienen los empresarios que bajar los precios con un 30% es totalmente negativo.

Y es verdad que la isla de Fuerteventura está en un momento magnífico, hemos subido un 20%, casi un 20%, pero también es cierto que en el año anterior ha sido la isla que más bajó. Por lo tanto, no se ha llegado a recuperar, ni en Canarias, los turistas que hemos perdido el año pasado ni tampoco la isla de Fuerteventura.

De todas formas, señora Águeda Montelongo, como ahora a usted le toca liderar este tema,

y hemos hecho un esfuerzo en Fuerteventura todos los sectores, todos los técnicos, todos los políticos, por tener una isla excelente para el turismo, le toca a usted liderar. La animo y la felicito, y le mostramos todo nuestro apoyo para que usted no se despiste con otra tarea y concluya todo lo que es la llegada de turistas por muy buen camino. Pero, no nos olvidemos –y termino con esto–, hay algo de lo que, cuando somos tan mezquinos, nos olvidamos: si no se hubieran bajado las tasas aeroportuarias, no estaríamos ni a la mitad de la recuperación.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, doña Olivia Estévez.

Por el Gobierno, señor Ruano, tiene un segundo turno.

**El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD (Ruano León)** *(Desde su escaño)*: Sí, presidente.

Solo para dar las gracias al apoyo mostrado por los tres grupos parlamentarios, esperando además una propuesta de resolución de la Cámara al respecto, y asumir además el compromiso de que, efectivamente, el Gobierno convocará el pertinente concurso para los casinos, o sea, para las zonas delimitadas dentro del mapa establecido en el decreto, que habremos de modificar previamente, como es lógico, tras el pronunciamiento que esta Cámara va a realizar.

Por lo tanto, si existe realmente iniciativa privada que esté en disposición de ofertar ese nuevo casino o ese casino en la isla de Fuerteventura, obviamente, tras el pertinente concurso, tendremos la ocasión de contar con una instalación que va a enriquecer, sin duda, la oferta turística complementaria en la isla de Fuerteventura, que está asociada exclusivamente hoy al sol y playa y que necesita o precisa incentivos de esta naturaleza para seguir desarrollándose.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor consejero.

Supongo, por lo que observo, que dejamos el debate aquí, puesto que había otros turnos y otro turno para el Gobierno, dejamos el debate aquí y reglamentariamente se abre un plazo de treinta minutos por si hubiera propuestas de resolución. Supongo que no, pero tampoco hay ningún inconveniente en esperar los treinta minutos y votar después, para cumplir con el Reglamento.

**7L/M-0016 MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA EULALIA GUERRA DE PAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SITUACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN, DE PRESUPUESTOS Y DE COORDINACIÓN CON LAS ADMINISTRACIONES, DIRIGIDA AL GOBIERNO (CONTINUACIÓN).**

**El señor PRESIDENTE:** Sí, habíamos dicho proceder a votar la moción que se debatió ayer tarde.

¿Podemos acumular las votaciones para el final o votamos ya? ¿Ya, votamos la moción? *(El señor presidente activa el timbre de llamada a la votación.) (Pausa.)*

Bien. Vayan ocupando los escaños.

*(Pausa.)*

Bien. Sí, la moción que se debatió ayer tarde, esta otra hemos dicho que reglamentariamente hay media hora, si hubiera propuestas de resolución. Respetamos la media hora, que no entramos en disquisiciones de si se puede adelantar la votación o no, y si votamos la moción.

Bueno, yo creo que ya se puede votar y cerramos las puertas. Señorías, comienza la votación. Supongo que todos recordamos el sistema.

Lo siento mucho, pero se había dicho comienza la votación y estaba el marcador electrónico andando, y esto es para unos y para otros, claro. No, no, es que entró una persona y estaba el marcador andando. Eso no se puede hacer *(Se refiere al señor Fajardo Feo, que entra en ese momento en el salón de plenos)*. En todo caso, si quiere permanecer ahí y no vota, pues, por favor... Muchas gracias, se lo agradezco, señor Fajardo.

Bien. Vamos a votar, para que todos sepamos, la moción del Grupo Parlamentario Socialista Canario, consecuencia de la interpelación de la señora diputada doña María Eulalia Guerra de Paz, sobre la situación de la violencia de género y acciones de prevención, erradicación, presupuestos, etcétera, que se debatió ayer. Comienza la votación *(Pausa)*.

Resultado de la votación: 22 votos a favor, 22 en contra, ninguna abstención.

En estos casos la votación se repite más tarde, como saben ustedes. Ya la repetiremos más tarde.

Muchas gracias.

Yo nada más que recordarles que los días en que hay votación, pues, sabemos que tenemos que estar cerca de la Cámara.



**7L/PNL-0233 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE TIEMPOS DE ESPERA PARA LA ATENCIÓN A LOS PACIENTES.**

**7L/PNL-0238 PROPOSICIÓN NO DE LEY DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR Y COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE CONMEMORACIÓN DE LA LLEGADA DE LANCELOTTO MALOCELLO A LANZAROTE.**

**7L/PNL-0246 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON EL DÉFICIT DE FINANCIACIÓN SANITARIA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.**

**El señor PRESIDENTE:** Bueno, volvemos al debate.

Proposiciones no de ley. Señorías, ayer habíamos anunciado que estaba retirada la 238, retirada no, aplazada, según lo que me transmitió la portavoz, y esta mañana se me ha comunicado que también se aplaza la 233. No sé si estoy equivocado en los números... No, están aplazadas la 246 y la 233, yo me equivoqué. La 238 también está aplazada. Hay un escrito de Coalición Canaria aquí; si no, me corrigen, por favor, los portavoces. La 238, hay un escrito del 13 de septiembre de que está aplazada.

Bien, vamos a decirlo, están aplazadas la 233, 238 y –¿doña María Australia?– la 246. Esa es retirada. Muy bien.

**7L/PNL-0236 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON ANÁLISIS Y CONTROL DE LOS AVANCES CIENTÍFICOS.**

**El señor PRESIDENTE:** Entonces vamos a debatir las proposiciones no de ley que permanecen en trámite y que son la 236, del Grupo de Coalición Canaria, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con análisis y control de los avances científicos.

Señora Pérez López, doña Dulce Xerach.

**La señora PÉREZ LÓPEZ:** Muy buenos días a todos y a todas.

Bueno, vamos a hablar sobre avances científicos que están en manos privadas, no sobre los avances científicos en general.

Los avances científicos que están en manos privadas requieren unas reglas del juego para que los resultados de su aplicación se hagan en condiciones deseables para todos. Este control y estas reglas del juego ya existen y

funcionan con rigor en el mundo público. En las universidades y centros de investigación públicos de todo el mundo el control y análisis de la correcta aplicación de los avances científicos está garantizado, pero, sin embargo, parecen quedar lagunas en este sentido en relación con la investigación que se realiza con fondos privados. Y de eso trata esta proposición.

Aunque parezca que estas investigaciones sobre las que voy a hablar no tienen mucho que ver con Canarias y sus problemas, todos sabemos que en el mundo global cualquier cosa que ocurra en otro lugar nos afecta aquí, y más si hablamos de investigación científica. Cualquier descubrimiento hoy en día afecta a escala global. Las investigaciones sobre las que voy a hablar son las investigaciones sobre una nueva especie que se puede crear o sobre vida artificial. Son conocidas como las nuevas investigaciones sobre la vida artificial. Creo que tienen que ver directamente con Canarias, ya que una de las posibles aplicaciones de esta vida artificial, que es una de las que se van a estudiar de manera inmediata porque la empresa BP, después del vertido de petróleo en Florida, ha invertido creo que son más de 500 millones de dólares; tiene que ver esta investigación con la fabricación de una bacteria que es capaz de sobrevivir en el medio ambiente y tragarse el petróleo que se vierta en casos como este o en casos, por ejemplo, con otro más cercano, como fue el *Prestige*, que, como todos sabemos, antes de naufragar en Galicia pasó por las aguas internacionales de Canarias.

El artículo que publica la revista *Science* hace unos meses sobre vida artificial es la continuación de un grupo de investigación que es muy conocido porque fue uno de los más emblemáticos descubrimientos sobre el genoma humano. Es el mismo grupo de trabajo o parte del grupo de trabajo que está liderado por el investigador Craig Venter. Pero ahora el problema es que las direcciones que está tomando la investigación sobre esos avances en el ADN se basan en la síntesis química de esos genomas, o sea, convertir genomas de una especie humana o natural actual en una especie nueva, que no existe, y eso puede tener consecuencias buenas o malas, depende de cuál sea el control que se ejerza sobre las mismas. Por ejemplo, uno de los problemas que pueden surgir es que se habla ya de posibles aplicaciones militares y también están los problemas de lo que se llama como aprendices de biotecnólogos o que se llaman *biohacker*, que se dedican a lanzar este tipo de avances científicos a lugares que no tienen todo el control que deberían tener.

Y, por lo tanto, creemos que hay que avanzar en este sentido, porque creo que es necesario

pero con reglas bien definidas, porque a todos nos fascina que el ser humano sea capaz de crear otra especie que le ayude a resolver problemas como el que acabo de nombrar o problemas de otro tipo, como los que también se están dando ya, que va a tratar. Por ejemplo, una de las líneas de investigación trata sobre la fijación del carbono por la vegetación. Todos sabemos que una de las formas de restar CO<sub>2</sub> a la atmósfera es a través de la vegetación. La masa global de vegetación del mundo ha perdido capacidad para captar CO<sub>2</sub> y en esta línea de investigación están tratando de encontrar una bacteria que consiga de nuevo aumentar la cantidad de materia orgánica, que se fije por la vegetación la cantidad de CO<sub>2</sub> en el planeta.

Otra de las líneas de investigación que se están empezando a desarrollar con esta línea del señor Venter, que he nombrado, tiene mucho que ver con Canarias, y se trata del plancton vegetal. Como ustedes saben, el plancton vegetal del planeta ha disminuido más de un 40% en los últimos 50 años y, sin plancton, no hay vida marina y, sin vida marina, probablemente no haya vida en la Tierra tampoco, por lo que es importante también. Y además en eso somos una potencia científica, porque Canarias, si en algo es excelente y si por algo puede tener un campus de excelencia, es por las investigaciones en ciencias marinas. Pues creo que también es una razón más para que este Parlamento se preocupe por eso.

En resumen, por todo lo que he dicho, esta proposición no de ley básicamente se basa en que, en mi opinión, hace falta establecer reglas del juego para que estas nuevas posibilidades se hagan en condiciones deseables para todos, como decía antes, y por eso también creo que, aunque sean con controles, la Unión Europea no puede ni debe dejar de apoyar, involucrarse e invertir en este tipo de investigaciones científicas, y más ahora en época de crisis. Y tampoco creo que puedan estar al margen de estas cuestiones ni España ni Canarias, sobre todo teniendo en cuenta, como digo, que en Canarias, si en algo somos buenos, es en investigación en ciencias marinas y estas investigaciones tienen mucho que ver con esto.

Podría ponerme y podría hablar de los recortes que está a punto de cometer el Estado español en materia de ciencia, pero creo que en este momento no es lo importante. Creo que todos los parlamentos tenemos que intentar que en las cosas fundamentales se reflexione más a la hora de hacer recortes presupuestarios y por eso creo que el objeto de esta PNL tiene que ser ese.

Me voy a permitir, antes de terminar, hacer una serie de cambios en el texto final de la PNL, después de hablar con algunos de ustedes,

y creo que, al igual que implicamos al Gobierno del Estado, creo que también el Gobierno de Canarias tiene que implicarse en reclamar en Europa un análisis y control de las posibles ventajas, inconvenientes y consecuencias de estos concretos avances científicos y también en reclamar que estos avances estén en manos de lo público y no solamente de las empresas que los financian.

Si están de acuerdo, pues, me gustaría hacer esta enmienda de manera *in voce*.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, doña Dulce Xerach.

Por los grupos parlamentarios, Grupo Parlamentario Popular, señor Fernández González, tiene la palabra.

**El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ:** Buenos días. Gracias, señor presidente.

Bien. Esta iniciativa parlamentaria es, digamos, muy original, evidentemente es muy original. Es una cuestión que incluso se nos escapa a lo que pudiera ser, totalmente se nos escapa a las competencias de la Comunidad Autónoma canaria o de alguna otra comunidad autónoma. Incluso hoy los diferentes gobiernos tienen posturas muy diferentes en cuanto al tratamiento de la mutación genética y en cuanto a los avances científicos en este sentido, que es muy amplio. Las investigaciones son muy amplias y abarcan muchos campos en estas investigaciones. Y en esto al final yo creo que tiene que venir una regulación mundial, porque de nada vale que algunos países hagan avances, otros países los impidan, para que se imponga realmente lo que está y lo que existe sobre nuestro universo de la Tierra. Por lo tanto, tendrá que haber una normativa y un control universal de cuál es el límite de la investigación científica en este campo.

Por lo tanto, el que aquí en Canarias, desde nuestro Parlamento, demos una voz de alarma a nuestro Gobierno central para que de alguna forma incentive lo que es el control y seguimiento de este tipo de investigaciones, pues, muy bien, me parece una medida, una propuesta original y una cuestión que para nosotros es una satisfacción contribuir a hacer reflexionar a nuestra nación para que contribuya en el resto de las naciones del mundo a que esto se realice.

Es evidente que esto fundamentalmente afecta hoy, lo que viene en esta iniciativa, a las cadenas de mutación genética de las bacterias. Las bacterias son, prácticamente podríamos decir que son el origen del mundo, ¿no? Es que cambia todo en la vida y están en todas partes,

en todos los ámbitos y estamos rodeados, por arriba, por dentro, por fuera, por todas partes de bacterias. El día en que consigamos que se reproduzcan las bacterias en la Luna habremos conseguido el gran avance de que pueda generarse la vida en la Luna o en Marte o en cualquier otro planeta de nuestro entorno, que por el momento se ve que no son habitables.

Por tanto, este es el desarrollo, que esperemos que vivan sin oxígeno, que convivan y se alimenten, como ya es una realidad, por ejemplo, de restos petrolíferos, que ha habido avances muy importantes, con hechos claros. Por ejemplo, en vertidos petroleros en Alaska, donde unas bacterias mutantes se han comido los residuos petroleros y generan, aumentan el plancton, han aumentado los peces y aumenta la biodiversidad y aumenta la vida. Esa es la realidad de lo que está pasando, y ahí vamos.

Por lo tanto, el que aquí estemos prevenidos, en Canarias, al ser islas, que podamos estar sometidos a este tipo de invasiones catastróficas, podamos estar también preparados y que nuestro Gobierno active este tipo de investigaciones y las controle.

Por lo tanto, yo no tengo nada más nada que decir, porque en esta cuestión es muy poco lo que podemos avanzar en esta Cámara, pero, por supuesto, apoyamos plenamente lo que es la propuesta de esta proposición no de ley, quizás con algunas matizaciones de corrección de redacción en algunos de los puntos, que la propia proponente incluso nos ha pasado un papel, que me parece oportuna una corrección de redacción.

Por lo demás, no tengo nada más que decir.  
Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Fernández González.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, la señora Guerra de Paz.

**La señora GUERRA DE PAZ:** Buenos días, señorías. Gracias, señor presidente.

Decir que sí que nos sorprendió la proposición no de ley de Coalición Canaria, de la señora Dulce Xerach, porque entendíamos que además entre lo que planteaba en el cuerpo de la proposición no de ley y sus solicitudes no había un acuerdo del todo claro. Después de mantener una conversación amplia, ella formula este cambio y entonces, pues, sí que nos ha parecido mucho más acertada. Siempre, siempre, es interesante que se produzca un debate y sobre todo, cuando estamos hablando de la ciencia, es importante que lo hagamos.

Yo creo que desde luego hay que tener en cuenta que el cambio en la solicitud de la señora

Dulce Xerach se refiere, sobre todo, a que no solo le pedimos una implicación al Gobierno del Estado sino también se la pedimos al Gobierno de Canarias. Es un cambio importante porque creo que estamos en el Parlamento de Canarias –creo no, estamos en el Parlamento de Canarias– y es fundamental que sea este Parlamento el que le exija también al Gobierno de Canarias su responsabilidad, sobre todo cuando hace tan poco hemos tenido un debate muy intenso sobre la importancia de mantener la protección, el nivel de protección, de los seabadales en Canarias, que creo que sí que es una incongruencia con respecto a lo que se plantea desde esta proposición no de ley.

Mire, el periodo de crecimiento de la ciencia española, en financiación, plataformas para la investigación y en recursos humanos, durante los últimos seis años...; la impulsó, a la investigación, por una senda de progreso sin precedentes, según la prestigiosa revista *Nature*, que calificó como edad de oro de la ciencia española. Fruto de este renacimiento es la generación más brillante de jóvenes científicos que nuestra sociedad haya dado, como se plasma en estos el éxito y la competitividad de nuestros jóvenes investigadores en todos los proyectos que se desarrollan a lo largo del mundo.

Cuando estamos hablando de exigirle al Gobierno de Canarias, al Gobierno de España y a la Unión Europea que controle la parte, sobre todo, relacionada con esa llamada genética sintética, estamos hablando de, quizás, una de las líneas de investigación que tienen quizás menos control, porque todo lo relacionado con la biomédica tiene una legislación amplia de control, tanto a nivel del Estado español como de la Unión Europea. Existen leyes que hablan de cómo se traba todo lo que es la autorización para cualquier investigación biomédica y también, desde luego, sobre la importancia de trabajar con seguridad.

Lo que plantea, desde luego, en este caso Coalición Canaria a través de su diputada Dulce Xerach es quizás analizar que tenemos que tener unas reservas con respecto a la evolución de esas investigaciones y que, pues, tengamos en cuenta que puede venir algún problema que nos puede afectar.

Tener en cuenta que tanto en Europa como en Estados Unidos las garantías en investigación están vinculadas a las universidades públicas. Aquí se habla de que estas investigaciones están sobre todo en la privada. Que tienen, cada una de ellos, sus comités de bioética, aparte del general que existe por la normativa. Y desde luego poner en valor el Instituto de Salud Carlos III, que es un referente en Europa y en España.

Yo, desde luego, quisiera también plantearles que es importante que nos hagamos eco de la importancia que suponen estas investigaciones, pero sobre todo teniendo en cuenta que no afecten, desde luego, y que se tenga un control para que no afecten a la vida de cualquier ser vivo, tanto a la vida humana como animal.

Y también, desde luego, tener en cuenta la estrecha relación entre la ciencia y la religión, que parece que son dos entes o dos aspectos que están separados, pero, con respecto a la investigación científica, cada vez hay un acercamiento mayor, al margen de puntualizaciones que no vienen al caso aquí y que nos han colocado, pues, en un importante impulso a la investigación en todos los campos.

Hablar de que el señor Craig Venter ha sido uno de los padres de la genética humana, pero que en estos momentos su investigación va por el ámbito privado, que quizás sí que pueda suponer algún riesgo si no hay un control desde las administraciones. Por lo tanto, estar de acuerdo en que el control y las exigencias se den desde el Gobierno de Canarias, el Gobierno del Estado y la Unión Europea y que sea nuestra exigencia, como Parlamento de Canarias, a los tres gobiernos.

Estar de acuerdo con la modificación que, según el texto original, “solicitar al Gobierno de Canarias y al Gobierno del Estado que reclamen en Europa un análisis y control mayor de las posibles ventajas, inconvenientes y consecuencias de estos concretos avances científicos de carácter privado”. Esta sería una.

La siguiente, “solicitar al Gobierno de Canarias y al Gobierno del Estado que participen en dichas investigaciones”, sobre todo para que estos avances no tengan carácter negativo, en lo que puedan afectar a Canarias.

Y, por último, solicitar al Gobierno de Canarias y al Estado que reclamen... (*Corte en el sonido producido por el sistema automático de control del tiempo.*)

Sí, si me deja terminar la última, porque aquí hay una...

Sí, la tercera que nos propone la señora Dulce Xerach, “solicitar al Gobierno de Canarias y al Estado que reclamen en Europa que dichos avances estén al servicio de lo público –que me parece importante– y de toda la humanidad –eso se sobreentiende, pero, bueno, tampoco está de más que se ponga–, y no solo de las empresas que financian las investigaciones en marcha”, refiriéndose a las empresas privadas.

En la segunda, yo sí que eliminaría la parte relacionada con el *Prestige*, y lo dejaría: “sobre vida artificial, sobre todo en relación a las ventajas que dichos avances puedan suponer y que puedan afectar a Canarias”.

Pues ya está. Si está de acuerdo, nosotros también votaríamos a favor de esta proposición no de ley, con las modificaciones que usted ha planteado y que le hemos planteado desde el Grupo Socialista.

Gracias, señor presidente.

(*La señora Pérez López solicita la palabra.*)

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Guerra de Paz.

Bueno, sí. Por favor, desde el escaño... No había más intervenciones, pero lógicamente le han hecho propuestas de enmienda *in voce*, entiendo yo.

Señora Pérez López.

**La señora PÉREZ LÓPEZ** (*Desde su escaño*): Sí, es cierto. Yo creo que en el punto 2 estaremos todos de acuerdo en que sería mejor que quedara como “solicitar al Gobierno de Canarias y al Gobierno del Estado que participen en dichas investigaciones, con los presupuestos necesarios, sobre vida artificial, sobre todo en relación a las ventajas que dichos avances puedan suponer para evitar problemas que puedan afectar a Canarias”; y eliminamos la referencia al *Prestige*. Si están de acuerdo todos los grupos... (*Asentimiento.*)

Pues vale.

Tengo aquí el texto de la PNL, por si lo quiere tener la Mesa después.

**El señor PRESIDENTE:** Sí, sí. Sí, sí, por favor, si nos lo hace llegar. A un ujier, por favor, le da el...

Señora Guerra de Paz, ¿es el punto 2 el único que se modifica?

No, para que usted también dé la conformidad y después le preguntaremos al Grupo Popular.

Sí, sí, sí, desde el escaño.

**La señora GUERRA DE PAZ** (*Desde su escaño*): Sí, que la modificación es en el punto segundo, en relación a la modificación de la propuesta que ha hecho en su primera intervención, porque se modifica el texto original.

**El señor PRESIDENTE:** Sí, sí, es lo que había dicho la señora Pérez López.

**La señora GUERRA DE PAZ** (*Desde su escaño*): Exacto.

**El señor PRESIDENTE:** ¿Y usted le da conformidad?

**La señora GUERRA DE PAZ** (*Desde su escaño*): Es con respecto al texto que presentó en su primera intervención.



**El señor PRESIDENTE:** Sí.

Señor Fernández, ¿conformidad también al texto? (*Asentimiento.*)

Bien. Entonces se modifica el último párrafo del punto 2, en el sentido de que se retira del texto “tragedias similares a las del *Prestige* y otras”, y se sustituye por “para evitar problemas que puedan afectar a Canarias”. Creo que es eso.

Entonces vamos a votar. Señorías, por favor, vayan ocupando sus escaños. Y les recuerdo que una vez que se dice por la Mesa, o la Presidencia, “comienza la votación”, no cabe moverse de los escaños, ni ocuparlos ni desocuparlos. Otra cosa es que se quiera votar o no, eso ya es libertad de...

Vamos a votar la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, con la enmienda *in voce* del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la solicitud al Gobierno del Estado en relación con el análisis y control de los avances científicos. Comienza la votación (*Pausa*).

Resultado de la votación: 52 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

Queda aprobada por unanimidad.

No se muevan, señorías, por favor, de los escaños, que vamos a hacer dos votaciones.

(*La señora Guerra de Paz solicita la palabra.*)

Dígame, señora Guerra de Paz, dígame.

**La señora GUERRA DE PAZ** (*Desde su escaño*):

Ya, ya, como ya ha terminado la votación, la aclaración tiene que ver con respecto a que el título hace referencia a la exigencia al Gobierno de España, cuando realmente es al Gobierno de Canarias, al Gobierno de España y su relación con Europa.

**El señor PRESIDENTE:** Yo creo que, si les parece, bueno, el título es tan... Tiene razón, pero yo le sugiero, de todas maneras, “de Coalición Canaria, en relación con el análisis y control de avances científicos”.

**La señora GUERRA DE PAZ** (*Desde su escaño*): Vale, de acuerdo.

**El señor PRESIDENTE:** Creo que los títulos deben ser sencillos y luego en el texto figura...

**La señora GUERRA DE PAZ** (*Desde su escaño*): Sí.

**El señor PRESIDENTE:** ¿De acuerdo? Sí, los servicios de... (*Ante una sugerencia que se efectúa.*)

Entendido, se retira del título lo del “Gobierno del Estado” y queda genérico para los públicos y los privados que pueda haber. Muy bien.

**7L/M-0016 MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA EULALIA GUERRA DE PAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SITUACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN, DE PRESUPUESTOS Y DE COORDINACIÓN CON LAS ADMINISTRACIONES, DIRIGIDA AL GOBIERNO (CONTINUACIÓN).**

**El señor PRESIDENTE:** Vamos, en primer lugar, a repetir la votación de la moción, que acabó en empate (*Rumores en la sala*).

No, de la comunicación, no, no, no. No, por favor.

Sí, dígame, señora Navarro de Paz, doña María Australia.

**La señora NAVARRO DE PAZ** (*Desde su escaño*): Gracias, presidente, pero no había pedido la palabra, estaba indicando a mi grupo el sentido del voto.

**El señor PRESIDENTE:** Ah, perdón, perdón. Es usted expresiva y yo demasiado sensible aquí.

Vamos a repetir la votación de la moción, que es la que hay que repetir. Sí, sobre la situación de la violencia de género y acciones de prevención, moción del Grupo Parlamentario Socialista Canario, defendida por la señora Guerra de Paz y que acabó en empate. Vamos a repetir la votación. Comienza la votación (*Pausa*).

Resultado de la votación: 24 votos a favor, 29 en contra, ninguna abstención.

Queda rechazada la moción.

**7L/CG-0015 COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA, PARA LA ISLA DE FUERTEVENTURA, EL DECRETO 299/2003, DE 22 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE PLANIFICAN LOS JUEGOS Y APUESTAS EN CANARIAS (CONTINUACIÓN).**

**El señor PRESIDENTE:** Y ahora la otra votación, que es la correspondiente a la propuesta de resolución, y que han firmado los tres grupos parlamentarios, que dice: “El Parlamento de Canarias da su conformidad al proyecto de Decreto por el que se modifica, para la isla de Fuerteventura, el Decreto 299/2003, por el que se planifican los juegos y apuestas de Canarias”.

Comienza la votación (*Pausa*).

Resultado de la votación: 52 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

Queda aprobada por unanimidad.

**7L/PNL-0239 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PROYECTO DE LEY SOBRE LA VENTA AMBULANTE.**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos a debatir la siguiente proposición no de ley: del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre el proyecto de Ley de Venta Ambulante.

Señor Hernández González, don Inocencio, tiene la palabra.

**El señor HERNÁNDEZ GONZÁLEZ:** Gracias, señor presidente. Buenos días a todos.

Después de ver la votación de la anterior PNL y la votación de la comunicación, donde ha habido, pues, mayoría, unanimidad y consenso en estas votaciones, el Grupo Parlamentario Socialista presenta esta PNL, pues, con la ilusión de que también esta vez sea apoyada por todos los grupos parlamentarios presentes en esta Cámara (*El señor presidente abandona su lugar en la Mesa y ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta primera, Tavío Ascanio*).

Mire, las razones por las que presentamos esta PNL son dos fundamentales. La primera, porque afecta a un colectivo muy amplio que está viviendo en estos momentos, pues, pasando por situaciones de intranquilidad, desasosiego, incertidumbre, ante el futuro que se le presenta. Es un colectivo que, según el Anuario Económico de España del año 2009, publicado por La Caixa, afecta a 1.532 comerciantes, pequeños comerciantes, en la provincia de Las Palmas de Gran Canaria y a 828 en la provincia de Santa Cruz de Tenerife. En la isla de Gran Canaria existen aproximadamente unos 17 mercadillos y en esta isla existen más de 10 mercadillos, y después cada isla de las llamadas menores, pues, tiene sus mercadillos, pues, a nivel insular o municipal. Como verán, afecta a un colectivo muy amplio que está pasando, pues, por momentos de duda de cuál es el futuro que se le presenta.

Y la segunda razón es que la legislación permite al Gobierno de Canarias que tome medidas después de esa directiva tan conocida, como Bolkestein, que reguló el mercado interior de los países miembros de la Comunidad Económica Europea.

Hay una legislativa a nivel europeo, una legislación a nivel estatal, que también modifica, y una normativa también a nivel de Comunidad Autónoma de Canarias. Con este conjunto de normas, el Gobierno de Canarias está obligado a aplicar estas normativas que vienen regidas desde Europa, del Estado español y la Comunidad Autónoma.

Me van a permitir que les lea un escrito presentado por una asociación, de las varias

que hay, dedicadas a la venta ambulante, que creo que resume mi intervención. Me llegó ayer este escrito y la intervención que tenía más o menos enfocada, pues, resume lo que les estoy comentando, que es la intranquilidad que está viviendo este sector y refleja fielmente cuál es su situación. Este escrito fue presentado en el mes de agosto al consejero responsable de esta materia y es, pues, de los varios escritos que han presentado las diferentes asociaciones que existen en esta Comunidad Autónoma. Refleja, como digo, cuál es la situación en la que se encuentra en estos momentos este colectivo.

Primero –dice–, que ante las innovaciones que ha sufrido la regulación de su actividad comercial a través de la Directiva 2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, del 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios del mercado interior –lo que les comenté hace un momento, la famosa Directiva Bolkestein–... Por parte del Estado español se hizo mediante el Real Decreto 199/2010, de 26 de febrero, por el que se regula el ejercicio de la venta ambulante o no sedentaria, y por la Ley 1/2010, de 1 de marzo, de la reforma de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista.

Segundo, que entienden los miembros del colectivo que tanto las autoridades municipales como las autonómicas competentes deben entender que vivimos en una región en la que no podemos optar por infinidad de mercadillos. Residimos en una isla donde las opciones son puntuales y muy escasas.

Tercero, que, dado el gran número de personas que se dedican a esta actividad, es necesario que la misma esté regulada de forma más explícita que en la modificación prevista para la Ley 4/94, de 25 de abril, de Ordenación de la Actividad Comercial de Canarias.

Cuarto, cada uno de los integrantes de este colectivo posee licencias municipales, de cuatro o seis mercadillos, fijos a la semana. Esta red de trabajo nos permite hacer frente a los pagos de impuestos, las demás inversiones y, sobre todo, mantener a nuestras familias, hipotecas, etcétera. De ahí la importancia que tiene para los comerciantes de mercadillos mantener esta red de trabajo, que, si perdiéramos no solo estos mercadillos, no podríamos seguir con esta actividad porque nos resultaría imposible hacer frente a los gastos mencionados. Entraríamos en un auténtica espiral de exclusión social del colectivo.

Ténganse en cuenta las serias dificultades de acceso al mercado de trabajo que tendría la mayoría de nosotros, debido a lo avanzado de nuestras edades, que nos hemos dedicado durante muchos años a esta actividad en



exclusiva. Todo ello, unido a la crisis actual, nos haría pasar sin remedio a engrosar esa lista larga de parados que ya sufrimos en nuestro país. De ahí la imperiosa necesidad de mantener la red de puestos de trabajo que actualmente tenemos en los diferentes mercadillos.

Por todo ello pedimos que se legisle para que dentro de la legalidad se nos dé seguridad a nuestro trabajo.

Sexto, contamos con el apoyo de familiares, clientes y ciudadanos en general, que nos comprenden y alientan a través de cerca de 19.000 firmas que han presentado al consejero, concretamente 18.971 firmas. En el escrito le adjuntaron todas estas firmas al consejero, y esta, repito, es una de las asociaciones de empresarios que hay.

Pero es más, otras comunidades autónomas ya han elaborado esa ley que regula la venta ambulante y no sedentaria, en donde, pues, tiene una serie de requisitos que fija, porque lo peor que puede haber es estar actuando en donde no haya normas que se apliquen para desarrollar esa actividad.

Así que lo único que pretende esta PNL es que el Gobierno de Canarias, pues, presente una ley que regule la venta ambulante y el nuevo proyecto, lo que pedimos en esa PNL es que se haga en consenso con los ayuntamientos y también con los afectados.

Yo recuerdo que al principio de esta legislatura el Gobierno de Canarias y los grupos que lo apoyan cada vez que salían, intervenían en este Pleno, siempre hablaban de que este era el Gobierno de las personas –la verdad es que hace unos meses que esto no se repite tanto–; pues yo lo que les pido a los grupos que apoyan al Gobierno es que como esto afecta a un colectivo de personas apliquen ese mensaje que tenían y apoyen, pues, esta iniciativa que presenta el Grupo Parlamentario Socialista. Yo creo que va en aplicar la norma que se aprobó aquí en el mes de diciembre, donde regula el comercio interior y que emana, como digo, de la Directiva Bolkestein, y que sigamos, pues, en resolver, conseguir resolver un problema que afecta a un colectivo muy importante y que en estos momentos está, pues, con la inquietud que no sabe qué puede ocurrir en el futuro si esto no se regula.

Así que, solicitando el apoyo de los dos grupos y con la seguridad o ingenuidad de que lo van a apoyar, pues, esperemos que salga esta PNL y que dentro de poco tengamos un marco legal que regule esta actividad tan importante tanto para los ciudadanos canarios y para los que nos visitan.

Muchas gracias.

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su señoría, el señor diputado don Carlos Ester Sánchez.

**El señor ESTER SÁNCHEZ:** Muchas gracias, señora presidenta. Señorías.

La venta ambulante o la venta no sedentaria de todos es conocida, es aquella que se desarrolla fuera de los establecimientos comerciales mediante esas instalaciones desmontables o transportables y que todo el mundo, pues, vemos en los distintos municipios, distintos pueblos y conocemos perfectamente. Es un activo también económico que tiene su importancia y nosotros, al igual, imagino, que todos los miembros de esta Cámara, apoyamos, sin lugar a dudas, también a este sector.

De este colectivo –y siempre ha sido así–, las autorizaciones, las licencias, la labor de inspección y el control de la calidad de los productos, la competencia, siempre ha sido de los ayuntamientos, de esas autoridades municipales. Hasta ahí estamos todos de acuerdo y ahora, según lo que ha explicado aquí el señor Hernández, con la nueva legislación estatal, esa trasposición que se hace para dar cumplimiento a la directiva de servicios del mercado interior, y por lo que respecta a la cuestión que nos ocupa, establece también que las autorizaciones de venta ambulante sean de duración limitada y establece esos criterios, que usted también ha comentado, señor Hernández, para la fijación, en función de la amortización de los elementos afectos a la actividad; y se establece, señorías, la competencia para conceder esas autorizaciones, que sea de índole municipal. Y, por tanto, en sentido estricto no sería precisa una ley autonómica a este respecto. Una ley autonómica que daría más burocracia a la que ya existe y desde luego una ley autonómica, desde luego, que ya, con la ley o con las normas estatales, con las normas, con las directivas europeas, ya está regulada.

Corresponde a cada ayuntamiento, señorías, en sus respectivas ordenanzas recoger la duración, las condiciones de prórroga y la transmisibilidad de estas autorizaciones, pero siempre dentro del marco estatal que así ha sido delimitado. Este marco estatal que, como sabemos, el Ministerio de Industria dictó –y usted también lo ha dicho– con el Real Decreto 199/2010, de 26 de febrero, que regula ese ejercicio de venta ambulante o no sedentaria, en cumplimiento de esa directiva comunitaria, y que, en consecuencia, el marco normativo ya nos viene establecido. Es un marco normativo que ya está desarrollado claramente, dándoles esas facultades a lo que son directamente los municipios.

Además el propio decreto recuerda que la Constitución española, en su artículo 149, establece la competencia exclusiva del Estado sobre bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica.

Por tanto, a día de hoy, la venta ambulante, señorías, ya está adaptada a la directiva comunitaria y distinto es que la normativa aprobada por el Gobierno de España, esa transposición, pues, haya creado también ese alarmismo, esa irritación notable entre los profesionales de la venta ambulante en nuestro país, y en Canarias sin lugar a dudas. Y ahora se pretenda con esta proposición no de ley resituarse esa culpa en el Gobierno de Canarias. Desde luego eso no es así, porque no hay que crear ese alarmismo. Tampoco hay que utilizar estas proposiciones no de ley para utilizar a las personas o volverlas en contra de un gobierno. No es así, porque estamos todos aquí para trabajar por esas personas, para trabajar por todas las personas, por todos los ciudadanos de Canarias, darles lo mejor, y sobre todo más en una situación económica como la que hay hoy en día.

Y además, si no fuera suficiente razón, cabe decir que, aparte de ello, ya la Fecam está trabajando en un acuerdo que regule todo el tema de la venta ambulante. Se está trabajando en ello y es en el seno de la Fecam donde se está debatiendo, porque ya las competencias –y así lo dice la normativa europea, así lo dice la trasposición de la normativa estatal– recaen directamente sobre las corporaciones locales y la Fecam ya está redactando un acuerdo y ya se ha hecho una reunión para este acuerdo.

Por lo tanto, entendemos –y eso lo tienen que entender todos, sus señorías– que ya se está trabajando, tal y como usted también reclama en el punto número 3 de esta proposición no de ley.

Por lo tanto, no podemos respaldar esta proposición no de ley, ya que en el primer punto, en el proyecto de ley, aparte de que interferiría ya en esa refundición que está habiendo de la ley de la actividad comercial en Canarias con la nueva ley de comercio y los criterios de adjudicación.

En el segundo punto, también, como usted dice, limitarlo en los años, ya vienen establecidos y ya están dados por las propias normas estatales y por las propias directivas europeas. Por lo tanto, ya viene regulado, está desarrollado ese argumento.

Y, por otro lado, en el tercer punto, como dice, con la Fecam y los afectados, ya se está trabajando en ello y es en el seno de esa Fecam y dentro de ese acuerdo...

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** Señor Carlos, don Carlos Ester, vaya concluyendo. Tiene un minuto.

**El señor ESTER SÁNCHEZ:** ...esos acuerdos y esos también límites temporales.

Por lo tanto, entendemos, señorías, que... Yo no quiero tachar de oportunismo político, o sea, no quiero hacer de esto un debate ni una confrontación política, como ha intentado usted hacer aquí, que si no lo votamos no estamos a favor de las personas. No, no es así. No queremos hacer este oportunismo político sino simplemente decirle que, igual por un desconocimiento grave de la normativa o de las aplicaciones de la norma, se ha presentado esta proposición no de ley, que aquí no cabe lugar porque, como ya le he dicho, es de competencia única y exclusivamente de los ayuntamientos, que ya están trabajando en ello, que están llegando a un acuerdo y es ahí donde se debe llegar a esos acuerdos, para todo lo que usted pide en esa proposición no de ley.

Por lo tanto, esperamos que se resuelva todo de la mejor manera.

Muchas gracias.

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** Pasamos a la intervención del grupo político de Coalición Canaria. En su nombre, tiene la palabra la señora diputada doña Nuria Herrera Aguilar.

**La señora HERRERA AGUILAR:** Gracias, señora presidenta. Buenos días, señorías.

La pregunta, y centrándonos ya en el objeto de la iniciativa y coincidiendo con los argumentos esgrimidos anteriormente por el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, la pregunta que tenemos que hacernos es, ¿es necesaria una ley autonómica que regule la venta ambulante no sedentaria? Y la respuesta, señorías, es que probablemente no. Y probablemente no, no es por un no caprichoso, sino porque... Usted mismo ha dado los argumentos en su intervención, pero creo que los mismos no han sido explicados o contextualizados en su ámbito o en el ámbito correspondiente.

Partimos de la Directiva Bolkestein. Usted lo ha explicado en su exposición de motivos. La Directiva Bolkestein pretende, y definirlo de forma simplista, establecer un mercado único. ¿Qué pasa? Que los demás Estados miembro que la configuran tienen que adaptarse a la misma, lo cual supone una revolución total en el sistema de mercados que tiene.

Uno de los elementos fundamentales de la Directiva Bolkestein es que, con respecto a los servicios de distribución comercial, pues,

va eliminando las trabas que existen, pero con respecto a la actividad de la venta ambulante no sedentaria determina que no, que debe mantenerse la autorización previa. ¿Por qué? Porque es necesario el uso del suelo público, que debe ponderar con una serie de intereses generales que la directiva a lo largo de la misma los presenta, que es la protección y defensa de los consumidores y usuarios, seguridad, orden público y, lógicamente, la protección del medio ambiente.

El Estado español, como no puede ser de otra forma, tiene que adaptar esa directiva europea. Usted lo ha explicado bien. La ley de comercio minorista del Estado es adaptada y posteriormente, como consecuencia de esa ley, el Estado tiene que elaborar un real decreto que textualmente dice que “regula el ejercicio de la venta ambulante”. Y lo fundamenta, que es el Estado, en función del artículo 149.1.13<sup>a</sup>, tiene la competencia exclusiva en materia de coordinación y planificación económica. Es decir, quien manda es el Estado y tú, comunidad autónoma, conforme a la legislación estatal y lógicamente a la directiva, tienes que aplicar y desarrollar tu normativa conforme a la misma, que es lo que hizo esta Comunidad Autónoma en la Ley de la Licencia Comercial aprobada en el mes de diciembre.

Que además, para más inri, yo también realicé un estudio comparativo del resto de comunidades autónomas, y he sacado dos: Castilla-La Mancha, la Ley 2/2010, por ponerle un ejemplo, o la Ley de Extremadura 7/2010, que da la casualidad de que lo regulan exactamente igual que lo regula esta Comunidad Autónoma.

¿Qué ocurre? Que resulta que, leyendo la normativa, fijese usted que es que queda de forma clarita, clarita, clarita, que el órgano competente, la administración competente, son los ayuntamientos. Es más, te dice el real decreto: las características, el régimen de autorización, el régimen del procedimiento de otorgamiento de las autorizaciones, la concesión de las mismas, las transmisiones, las amortizaciones, todo está regulado en la normativa básica estatal. Y usted pretende que sea esta Comunidad Autónoma la que vaya en contra de la normativa básica estatal y de lo que establece la directiva de la Unión Europea.

Señor Hernández, el Gobierno de Canarias, en función de lo que le he dicho, no puede interferir, no debe interferir en el ámbito competencial de otra administración pública, lo cual también me produce un gran sonrojo, cuando en muchísimas ocasiones en este Parlamento estamos hablando de que hay que respetar las competencias del resto de las administraciones. Esto es una competencia de

los ayuntamientos, que a su vez está reconocida en el artículo 25 de la Ley de Bases de Régimen Local (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor presidente*).

Eso no significa que desde el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria no estemos o no solicitemos al Gobierno de Canarias que siga mediando –porque tengo constancia de que lo está haciendo– entre el sector que realiza esta actividad y las administraciones competentes para intentar llegar a soluciones. Eso no significa que el Gobierno de Canarias no esté apoyando a este sector, porque quiero recordarle también que en aquellos ayuntamientos que, si lo estiman oportuno dar esas autorizaciones, pues, evidentemente, colabora a la hora de establecer los equipamientos de mercadillo. Pero lo que no puede ser es presentarse este tipo de iniciativas al objeto, evidentemente, de generar una falsa expectativa sobre algo en lo que usted sabe que no es verdad.

Se ha dicho –también lo había comentado el portavoz del Grupo Parlamentario Popular– que la Fecam está elaborando una orden. Es cierto, la Fecam está elaborando un modelo de ordenanza para intentar establecer unos criterios armonizadores. Lo mismo que está haciendo la Federación Española de Municipios. Pero también quiero decirle que lo que establezca la Fecam o lo que establezca la Federación Española de Municipios no va a ser de obligado cumplimiento en los ayuntamientos. Se está intentando llegar a un consenso, pero es que cada ayuntamiento decidirá si da o no da esas autorizaciones, porque se respeta. La cuestión es intentar llegar a acuerdos con cada término municipal.

Vuelvo a repetirlo, el Gobierno de Canarias no puede ni debe interferir en las competencias de otra administración local, perfectamente delimitadas por la normativa del Estado. Podría usted plantear esa iniciativa, a lo mejor, lo que usted estima que debe modificarse, al propio Estado, que modifique ese real decreto, porque es el que establece las bases. Él es el que manda y los demás tienen que hacer lo que él manda en función del marco jurídico constitucional.

No existe una razón objetiva, real y suficiente para aprobar esta iniciativa por lo expuesto. Lo cual no implica que es verdad que desde este grupo parlamentario sí vamos a solicitar o interpelamos también desde aquí –que se me entienda el contexto en el que lo estoy diciendo– que aquellos ayuntamientos que finalmente decidan dar esas autorizaciones las den en los lugares adecuados, para que este sector que realiza esta actividad lógicamente la pueda realizar en las mejores condiciones, porque así, a su vez, se generaría, se estaría

entrando a determinar uno de los principios fundamentales que protege la directiva, que es la protección y defensa del consumidor, la protección del medio ambiente, también la protección de la salud pública y el orden público, porque quiero recordarle a su vez que la propia directiva elimina cualquier tipo de condicionamiento económico para otorgar las autorizaciones.

Para finalizar mi intervención, también me hizo, me resultó bastante curioso leer en la iniciativa... *(Corte en el sonido producido por el sistema automático de control del tiempo.)* Me pareció curioso encontrar incluso en su iniciativa, en uno de los puntos, que establecía que un plazo de amortización de dos años. La directiva, en su punto 62, y establece la normativa estatal, dice que la concesión de la autorización dependerá, deberá ponderarse la amortización en función de la inversión realizada. Yo puedo invertir y puedo amortizar en dos años, en tres o en uno. ¡No podemos entrar a regular algo que ya está regulado por parte del Estado! El Gobierno de Canarias no puede... No debería presentarse, que entiendo el espíritu de la iniciativa, pero realmente no debería presentarse este tipo de iniciativas cuando se sabe conscientemente que quien establece, dentro del marco competencial, que aquí quien manda es el Estado en la normativa básica. Porque hasta lo dice la propia directiva, la directiva no va a interferir en las competencias que tengan distribuidas en el ordenamiento jurídico los Estados miembro, y el Estado ha dicho que son los ayuntamientos. No pretenda usted que nosotros cometamos aquí una ilegalidad y nos metamos en las competencias de las corporaciones locales. Lo que tiene que hacer es presentar su iniciativa al Estado, a ver si entiende que debe modificar...

**El señor PRESIDENTE:** Muchísimas gracias, señora Herrera Aguilar.

*(El señor Hernández González solicita intervenir.)*

Sí, dígame, señor Hernández González.

**El señor HERNÁNDEZ GONZÁLEZ** *(Desde su escaño):* Una pequeña aclaración, porque he sido contradicho en el sentido de que he cometido una ilegalidad presentado esta PNL, y solo quiero decir que otras comunidades autónomas...

**El señor PRESIDENTE:** Bien, bien, un momentito, un momentito, por favor. No es por usted sino por todos. Primero, se dice por qué se pide la palabra y luego...

**El señor HERNÁNDEZ GONZÁLEZ** *(Desde su escaño):* ¡Ah, vale!

**El señor PRESIDENTE:** ...y luego, si la Mesa aprecia que...

Evidentemente, el debate está terminado en este asunto, ¿no?, esto terminado, porque al no haber enmiendas... Si usted pide la palabra por haber sido contradicho, pues yo se la daré por un minuto. Se tiene el riesgo de que la pidan los demás grupos si necesitan aclarar lo que usted va a aclarar.

Tiene la palabra por un minuto.

**El señor HERNÁNDEZ GONZÁLEZ** *(Desde su escaño):* Solo aclarar que varias comunidades autónomas de las 17 que componen el Estado español, 5 o 6, creo recordar, han sacado una ley en este sentido de la PNL de hoy, tanto del PP como del Partido Socialista, gobernadas por un partido o por otro. Así que no sé esa sorpresa de que la Comunidad Autónoma también tenga su propia ley.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Hernández González.

¿Alguna aclaración? Sí, señora Herrera Aguilar, igualmente.

**La señora HERRERA AGUILAR** *(Desde su escaño):* Señoría, si usted observa la ley de Aragón, Castilla-La Mancha, Extremadura, La Rioja y Baleares y la adaptación a la directiva europea conforme a la normativa básica del Estado, verá que han regulado exactamente como nosotros. Usted pretende que nos injeramos, interfiramos en las competencias de las corporaciones locales. Sí, es lo que usted pretende con su iniciativa.

El Estado, el Estado, en el cual evidentemente está su grupo parlamentario, el Partido Socialista, lo ha dejado bastante clarito en su real decreto: el Estado es quien manda, y nosotros no vamos evidentemente a infringir el ordenamiento jurídico constitucional.

**El señor PRESIDENTE:** Bueno, vamos a hacer otra llamada, breve *(El señor presidente activa el timbre de llamada a votación)*.

Bueno, pues, creo que estamos todos en los escaños. Vamos a comenzar la votación de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre el proyecto de Ley de la Venta Ambulante. Comienza la votación *(Pausa)*.

Resultado de la votación: 21 votos a favor, 27 en contra.

Queda rechazada.



*(Rumores en la sala.)*

Sí, se dijo que vamos a votar. Y yo les ruego, señorías, que la votación es lo más, en lo que más responsabilidad se tiene, por no decir otras cosas más contundentes. Entonces, cuando se está votando, se procura evitar hablar y se está atento a la votación. La Presidencia ha hecho la votación, y además lo he reiterado un par de veces, “vamos, comienza la votación”. Y no se está uno moviendo de los escaños, no se está... Eso es lo que debe ser, por lo menos a mi parecer debe ser.

Vamos a repetir la votación, vamos a repetir la votación. Y, por favor, señorías, por favor, cuando se está votando, estamos en los escaños y hasta que no se da el resultado de la votación nadie, por favor, se mueva de sus escaños. Y estemos atentos, bueno.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre el proyecto de Ley sobre la Venta Ambulante. Vamos a votar. Comienza la votación *(Pausa)*.

Resultado de la votación: 24 votos a favor, 26 en contra.

Queda rechazada.

*(La señora vicepresidenta primera, Tavío Ascanio, ocupa un escaño en la sala.)*

**7L/PNL-0247 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LAS ÁREAS URBANAS COSTERAS CON VALOR ETNOGRÁFICO, ARQUITECTÓNICO O SOCIOECONÓMICO.**

**El señor PRESIDENTE:** Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con las áreas urbanas costeras con valor etnográfico, arquitectónico o socioeconómico.

Por el Grupo Parlamentario Popular... *(Pausa.)*

Sí, la señora vicepresidenta, que estaba ocupando su escaño, porque estaba votando, lógicamente.

**La señora TAVÍO ASCANIO:** Señor presidente, muchas gracias. Disculpe, pero era imposible estar aquí antes, puesto que tenemos que votar en nuestro lugar en la Mesa.

Bueno, quiero comenzar mi intervención, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, pidiendo disculpas a esta Cámara. Disculpas porque, y personalmente a los que van a intervenir después de mí en nombre del Grupo de Coalición Canaria y en nombre del Grupo Socialista, puesto que ha habido una errata en la redacción, en el texto que ha llegado a sus señorías en relación a esta proposición no de

ley. Yo entiendo que es perfectamente legible esa errata y que no se desvirtúa el sentido de esta proposición no de ley. De hecho he pactado con el portavoz del Grupo de Coalición Canaria que él con posterioridad sea quien corrija esa errata a través de una enmienda *in voce*. Y, por lo tanto, no voy a plantear esa cuestión en este momento sino voy a entrar a defender la proposición no de ley que mi grupo parlamentario trae en el día de hoy.

Nuevamente estamos aquí y de alguna manera volvemos a reivindicar en esta Cámara que por parte de los técnicos... Porque quiero, de verdad, señorías, hacer un esfuerzo en nombre de mi grupo político para hacer una intervención hoy técnica, una intervención no política, porque creo, sinceramente, sinceramente, que la Ley de Costas que se aplica hoy en España requiere precisamente del consenso de todos, de la colaboración de todos, para que esa ley esté, no solo en Canarias, sino en todo el Estado español, lo más clara posible. Desde luego, bueno, tengo archivos y expedientes de casos y yo me imagino que usted, señor Fajardo Palarea y el señor González, que conocen bien esta materia, igual que yo, compartirán que hay jurisprudencia, que hay sentencias, que hay expedientes distintos, demasiados expedientes en todo el Estado español, y que es una ley que ha dado demasiado que hablar. Y, por lo tanto, yo creo que podemos afirmar todos, y yo creo que lo afirman hoy todas las cámaras legislativas españolas que tienen litoral, que es una ley que todos tendríamos que aclarar.

Y, por lo tanto, ¿qué es lo que pretende mi proposición no de ley? Pues convencer de que por esas lagunas no se vuelva a derribar ningún poblado mariner, que después no podamos reconstruir, que lleguemos a tiempo y que nadie pierda su propiedad privada, su vivienda, como consecuencia de una laguna en una ley o de una mala interpretación de una ley.

Y desde luego, señorías, la Ley de Costas es una ley de 1988, la Ley 22/1988, lleva 22 años de aplicación, y es tiempo, y este yo creo que es un lugar, también el Senado y el Congreso, pero este es un buen lugar para hacer un balance. Ha tenido muchos aciertos, es un instrumento sólido e imprescindible para garantizar el carácter público de nuestras playas y permitir su uso gratuito para todos los ciudadanos, pero también, señorías, tenemos que hacer ese balance negativo, precisamente porque ha habido un retraso de todas las administraciones políticas. No voy a hablar y voy a echarle la culpa a ningún color político. Ha habido un retraso porque la Administración General del Estado, los técnicos, señorías, han tardado más de 20 años en llevar a cabo esos deslindes y es hoy, señorías, cuando

muchas personas que tenían su casa, que tenían su propiedad, que tenían su titularidad en ese dominio, se dan cuenta de que no tienen nada, que tienen una concesión administrativa y que desgraciadamente eso no vale nada, y que desgraciadamente se lo pueden derribar y, lo que es peor en el Estado español, sin recibir indemnización alguna.

Desde luego está el artículo 33 de la Constitución española, que reconoce el derecho a la propiedad. Nosotros, en el Estatuto de Autonomía, en Canarias, tenemos la competencia exclusiva en la ordenación de nuestro litoral y el Parlamento Europeo, señor Fajardo Palarea, ha sido claro y contundente el 26 de marzo de 2009, diciendo que una propiedad no puede ser una concesión administrativa, que una propiedad no la puedes expropiar sin una indemnización, que a ti no te pueden quitar tu casa por mucho que esté en dominio público, no te la pueden quitar sin indemnizarte. ¿Dónde va a vivir esta gente? Y eso es lo que mi grupo quiere poner hoy sobre la mesa y yo estoy segura, porque lo he hablado con muchos compañeros suyos también del Partido Socialista, que están, señor Fajardo Palarea, absolutamente de acuerdo en lo que yo estoy planteando en el día de hoy.

No estamos defendiendo el chabolismo, señorías, no estamos defendiendo el chabolismo, ni una casa más, ilegal, en el litoral español y desde luego habrá que demoler todo lo que sea posterior a la ley o todo lo anterior que no tenga título de propiedad, pero lo que tenga título de propiedad no se puede demoler, porque esa era una garantía que establecía la ley, y es triste y desgraciado que los ciudadanos españoles tengan que ir al Tribunal Constitucional a reivindicar ese derecho.

Las definiciones de dominio público. Señorías, yo no estoy descubriendo nada, son unas definiciones demasiado genéricas y al mismo tiempo expansivas. La zona marítimo-terrestre desde luego es interpretable porque normalmente se aplicaba, unos técnicos aplicaban temporales ordinarios, los temporales medios, pero últimamente están aplicando los máximos temporales conocidos y, por lo tanto, están afectando la propiedad de muchas más personas. Insisto, propiedades anteriores a la ley. Eso se presta, señorías, a arbitrariedad y desde luego eso es lo que nosotros yo creo que tenemos que intentar evitar.

La definición de playa no parece de buena técnica jurídica, arbitrariedades... Hay una sentencia, señorías, del Tribunal Constitucional, la 149/91, que genera inseguridad jurídica, porque dice que precisamente la competencia del Estado es, en el dominio público, la de la Comunidad Autónoma en la zona de

servidumbre pero después el deslinde lo tiene que hacer el Estado, y ha tardado 20 años. Y, por lo tanto, yo creo, señorías, que hay un consenso absoluto en torno a que hay que modificar y hay que darle seguridad jurídica a esa ley y que, mientras tanto, no se produzca ningún derribo ni ninguna demolición más, y menos de alguien que no tenga otra vivienda, otro techo, donde vivir.

Les podría contar, señorías, casos de Galicia, de verdad, propiedades privadas junto al mar; les podría contar casos de Valencia, me llamaban ayer del Ayuntamiento de Valencia; casos de Baleares, casos de Andalucía... Propiedades anteriores a la Ley de Costas que hay que respetar y que si el Estado se va a quedar con ellas tiene que indemnizar, y es que eso es así. Y, por lo tanto, yo creo que necesitamos que todos le echemos un poquito de cordura a este asunto, que no veamos, señorías, oscuros intereses, porque... Y voy, de verdad, a ser muy clara en esta cuestión. A día de hoy, en el litoral canario –y he hecho un pequeño recuento, porque yo creo que estamos en el Parlamento de Canarias y tenemos que hablar de Canarias–, además de Cho Vito, que desgraciadamente han tenido que sufrir cómo se han tenido que demoler algunas viviendas –y, por cierto, se está diciendo por ahí que se les ha dado otra vivienda: ¡no se les ha dado otra vivienda, no se les ha dado otra vivienda!–, en Gran Canaria, en la isla de Gran Canaria, hay cinco municipios principalmente afectados, hay muchos más casos: El Altillio y La Barranquera en Moya; San Felipe en Santa María de Guía; San Andrés, Puntillo y Quintanilla en Arucas; Tufia y Ojos de Garza en Telde; Anexo I y Anexo II en San Bartolomé. En Lanzarote, en El Golfo en Yaiza; en Tenézara, en Teneza en Tinajo –como muy bien usted me aclaró en la última intervención–; en Caleta de Famara, en Caleta de Caballo en Teguiise. En Fuerteventura, Los Molinos, Puerto Lajas, en Puerto del Rosario; en Pozo Negro y Jacomar en Antigua –como sabe muy bien el señor Barragán–; en La Oliva, precisamente Majanicho, y en Pájara, el Puertito. En La Palma, el Porís de Candelaria en Tijarafe; puerto de Puntagorda en Puntagorda; playa del Faro, precisamente punta Larga y la Zamora en Fuencaliente; El Remo en Los Llanos; La Bombilla y Los Guirres en Tzacorte; Puerto Trigo y San Martín Luis en Puntallana; playa del Río en Mazo. En Tenerife, señorías, barranco de Taborno, Igueste de San Andrés, Benijos, Tachero, El Roque de Las Bodegas, Almáciga, en Santa Cruz; Boca Cangrejo, El Varadero en El Rosario; El Roque en Fasnía; La Caleta en Adeje; El Médano en Granadilla; Punta Brava en el Puerto de la



Cruz; El Tablado, Punta Prieta, La Puente y litoral de Agache en Güímar; Bajo la Cuesta y lo que queda desgraciadamente de Cho Vito, que yo espero, señorías, que de verdad de aquí salga una posición unánime del Parlamento de Canarias para que no haya... (*Corte en el sonido producida por el sistema automático de control del tiempo.*) el conflicto de competencias que hay con el Estado. También hay casos en El Hierro y desde luego no los quiero obviar –y termino, señor presidente, discúlpeme–: Tancajote, Tancajote –sí, señora Allende–, Tancajote, Las Calcosas, Charco Manso, Las Playecillas y Timijiraque en Valverde.

Hay muchos más en otras islas, no los voy a comentar, pero de verdad, señorías, insisto en que este es un asunto en el que el pueblo canario nos necesita a todos los grupos políticos, necesita de buenos técnicos que nos ayuden a aclarar las normas, para que todos tengamos el mismo tratamiento ante la ley.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Tavío.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, señora Allende Riera.

**La señora ALLENDE RIERA:** Gracias, señor presidente. Señorías.

En Canarias, donde proliferan las urbanizaciones turísticas en todas sus costas, existen, aquí y allá, como antes señalaba la señora Tavío, unos poblados en el litoral que los responsables de la aplicación de la vigente Ley de Costas, más concretamente la Demarcación de Costas, dependiente del Ministerio de Medio Ambiente –de los tres Medios–, pues, se han procurado de enmarcarlos como un mal territorial. Los calificativos todos, sus señorías los conocen, han sido varios: desde invasores del dominio público, atentado a la estética urbanística, incluso arquitectónica, y así un sinfín de ellos que pudiéramos enunciar. Esta cruzada, porque esto es una cruzada, respecto a la recuperación del dominio público marítimo-terrestre, que supone la demolición de las edificaciones y viviendas en el litoral de todas y cada una de las islas, si bien es cierto que el caso más acuciante es el de Cho Vito, en el término municipal de Candelaria, está siendo sometida a una operación, a una impecable operación de bisturí de parte de los urbanistas, de los juristas, de los planificadores del territorio y de los políticos, que anhelan una costa limpia y pura. Y para ello, en nombre del planeamiento y del patrón de uso de las costas de validez universal, uniformizado desde mi punto de vista y desde el punto de vista de mis compañeros del grupo parlamentario, por

lo menos para toda la España continental, los expertos de allí –porque son los de allí–, los que se disponen con urgencia a aplicarnos medidas de asepsia territorial, eliminar a los que molestan y así organizarnos a los canarios y decorarnos nuestro litoral.

Señorías, mucho se ha hablado, por los de allí y por los de aquí. Una parte, los que defienden una... que son la gran mayoría de una sociedad civil organizada, con criterio propio, consciente de que esto es un atropello; frente a los reivindicadores de esa aplicación taxativa de la Demarcación de Costas, porque ellos quieren esa asepsia en el litoral canario. Pero curiosamente no en todas las casas del litoral canario, porque todos, ¡todos!, señorías, si cerramos los ojos en nuestros territorios insulares, seremos capaces de dibujar muchas monstruosidades que se están haciendo en el litoral pero para las que no se aplica con la misma medida, con la misma contundencia, con el mismo trato, la aplicación de esa Ley de Costas. Para esas edificaciones monstruosas en el litoral, que no responden a los valores que tienen este tipo de poblados, aquí sí se agarran como clavo ardiendo a las excepciones que permite la ley y el reglamento.

Señores, en Canarias estamos hartos de esta situación. ¡Hoguera de las vanidades, hoguera de las vanidades! Y aquí es donde está el problema, sus señorías.

Señora Tavío, usted ha hecho una introducción basándose más en los planteamientos jurídicos. Mire, es que el problema no es Cho Vito, el problema no es Cho Vito; la génesis de este problema no existe en la existencia misma de Cho Vito, no en la existencia misma de Cho Vito, ¡en la preexistencia de Cho Vito, antes de la Ley de Costas!, que aquí es donde está lo grave. El problema es la Demarcación de Costas, la taxativa posición de la Demarcación de Costas, más allá, más allá, más allá, como digo, de cualquier otro tipo de consideración jurídica. Y me explico. Para el principal agente de este problema, la Administración del Estado a través de la Demarcación de Costas, su único enfoque, más allá de los preceptos legales que benefician su posición, es, documento, “proyecto de paseo marítimo y demolición de costa, Cho Vito, término municipal de Candelaria, Tenerife”. Y a partir de ahí, y a partir de ahí, es donde se puede comenzar a apreciar las razones de colisión entre la Demarcación de Costas y los intereses de los vecinos.

Por eso este grupo de nacionalistas, señorías, este grupo de nacionalistas puede apelar, puede apelar al corazón de los no declarados nacionalistas, a una razón que es de cajón y que necesitamos afrontar con valentía en esta

comunidad, y es en el nuevo enfoque del Estatuto de Autonomía exigir al Estado la reivindicación del traspaso de competencias en la gestión del dominio público marítimo-terrestre. Porque no podemos seguir dejando que las decisiones sobre la franja, tan importantes, del litoral se realicen, se realicen, por personas ajenas a esta tierra y la mitad de las veces ni siquiera son de esta tierra. Y eso, y eso, en manos de burócratas que están en la metrópoli, a 2.000 km, y donde además no se bañan de mar, no tienen el conocimiento...

**El señor PRESIDENTE:** Sí, señora Allende, tiene un minuto, para ir terminando, por favor.

**La señora ALLENDE RIERA:** En ese sentido tengo que decir que además estamos hablando de construcciones con o sin autorización, que tienen amparo legal, y que ha habido también mucha dejación u omisión por algunos que tenían la obligación del control de esa invasión en el espacio marítimo-terrestre, que no han hecho nada y ahora están muy callados.

En ese sentido, señora Tavío, nuestro grupo quiere dejar muy claro: hay instrumentos legales al efecto, este Parlamento se ha dotado de ellos, hagámoslo.

Al Grupo Socialista le digo que tiene una labor muy importante de aquí al 20. Tienen que correr, porque ustedes pueden buscar las vías de ese consenso al que apela la señora Tavío.

Estamos de acuerdo en todos los posicionamientos. Si ustedes quieren, se puede, porque hay las vías legales para permitir que se legalice Cho Vito, como se ha permitido legalizar monstruosidades en nuestro litoral, que tienen nombre y apellido y a veces dependen de intereses que van más allá del interés valor.

Y nosotros solo decirle a la señora Tavío que le vamos a presentar una enmienda *in voce* al cuarto punto, porque si no de entenderse o recogerse con la errata que usted ha manifestado podía ser o entrar claramente en una... (*El señor presidente ordena que no conste en el Diario de Sesiones una expresión, a propuesta de la señora Tavío Ascanio y con la aceptación de la portavoz interviniente*), que es del siguiente tenor literal: que “la Dirección General de Costas, antes de actuar contra esos núcleos, intente alcanzar un acuerdo de consenso con todas las administraciones públicas canarias –ayuntamientos, cabildos, Gobierno–, que logre conciliar el interés público con el de los habitantes de las zonas urbanas costeras. ¿Por qué? Porque esas áreas son de canarios, son para los canarios, y aquí tenemos que empezar a decidir nosotros mismos.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Allende.

Por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, señor Fajardo Palarea, tiene la palabra.

**El señor FAJARDO PALAREA:** Buenos días, señorías. Buenos días, señor presidente. Buenos días al público que nos acompaña.

Señora Tavío, consenso sí. ¿Sabe cómo se logran los consensos? Antes de presentar la proposición no de ley hablando con todos los grupos de la Cámara. Porque lo que no se puede hacer es presentar una proposición no de ley donde se pone literalmente a parir a uno de los grupos parlamentarios y después se viene a hacer un discurso de consenso. Primero.

En segundo lugar, mire, nuevamente –no es la primera vez que discutimos este tema– trae usted el tema de la declaración y ordenación de las áreas urbanas en el litoral canario a través de esta PNL. En la misma, usted, señora Tavío –porque hay que ceñirse al texto de la misma–, usted comienza recordando la aprobación de lo que nosotros denominamos comúnmente la Ley Canaria de Costas, el anuncio por parte del Partido Socialista de que se iba a recurrir ante el Tribunal Constitucional y dice usted en su propio texto, en el preámbulo, antes de indicar qué es lo que quiere que se apruebe, que ese derecho es legítimo. ¡Hombre!, después de decir que legítimamente se interpuso el recurso, es cuando empieza usted a desgranar una serie de consideraciones.

Y dice: “la determinación es lesiva para los ciudadanos que viven en las zonas urbanas del litoral canario”. Como si los problemas y las discrepancias jurídicas entre el Estado y diversos particulares sobre la aplicación, alcance y la intervención de los preceptos de la Ley de Costas y su reglamento tuvieran origen en la denegación o en la interposición del recurso ante el Tribunal Constitucional sobre la ley, la llamada Ley de Costas Canaria. Cuando el Partido Popular ha hecho, con respecto a otras leyes aprobadas por este Parlamento, exactamente lo mismo. Ya se lo recordé, el otro día hablábamos de la Ley de Regulación del Sector Eléctrico de Canarias, que lleva recurrida desde el año 97. Han pasado 13 años y todavía el Tribunal Constitucional no se ha pronunciado.

El hecho de recurrir el Gobierno de España –dice usted– demuestra la interpretación restrictiva y ajena a la realidad de la Ley de Costas, impidiendo una competencia autonómica. Nos recuerda que en las zonas costeras hay comunidades reales de hombres y mujeres reales. Claro que sí, yo conozco a muchos. No son virtuales, son reales.

Son personas, son familias que viven en esos núcleos. Sin embargo –dice usted–, la terquedad y el exceso de celo legalista del Gobierno de España, su recurso, lo que crean es la incertidumbre en los ciudadanos, y habla de una aplicación ciega y deshumanizada por parte del Estado y propone una moratoria. Además, la propone sin día, sin articular ningún mecanismo de cooperación interadministrativa, donde estuviera representado el Estado, el Gobierno autonómico, los cabildos, los ayuntamientos afectados, y lo hace así.

Y, mire, señoría, le voy a recordar algo, para que sea de general conocimiento, aunque ellos ya lo saben, de los asistentes a este Pleno. Mire, ustedes gobernaron del 96 al 2004. Si usted realmente estuviera preocupada o hubiera estado preocupada –no usted, perdón: su partido– por la situación de los ciudadanos que estaban, que tienen este problema, ¿por qué no modificaron la Ley de Costas? ¿Por qué no la modificaron? No la modificaron, y gobernaron ocho años. ¿Por qué el 6 de febrero del 98...? Se acaba de referir la señora Allende a este tema, y dijo textualmente, porque lo he apuntado: “a partir de ahí empieza el problema”. ¿Por qué el 6 de febrero del 98 –que, por cierto, gobernaba el Partido Popular– firmó un convenio con el Gobierno de Canarias, que, por cierto, gobernaba Coalición Canaria y Partido Popular, en el que se dice, en el punto 47, “paseo marítimo y demolición de Cho Vito”? ¿Si fueron ustedes quienes lo aprobaron!, ¡no fuimos nosotros! ¡No fuimos nosotros! ¿A quién vienen a engañar? (*Aplausos.*)

Mire, aquí se ha hablado de gente de fuera, que la gente de fuera quiere, quiere de alguna manera intervenir en los asuntos canarios. ¿Saben quién defendió Cho Vito hasta el final? El Ayuntamiento de Candelaria. ¿Saben quién denegó la declaración de Cho Vito como bien de interés cultural? Ningún peninsular, por hablar en una terminología que se ha utilizado; no, la Comisión Insular de Patrimonio del Cabildo de Tenerife, y aquí tengo el acuerdo. ¡Y ese acuerdo no fue adoptado en Madrid!, fue adoptado aquí, en Tenerife. Vamos a dejar las cosas claras, porque los señores también lo saben y las señoras también lo saben y hay que recordarlo.

Pero ahora a la pregunta. Desde el 2004 al 2010, que están ustedes en la Oposición, ¿por qué no han presentado ninguna proposición de ley para cambiar la Ley de Costas? ¿Por qué? ¿Por qué no han hecho lo que ha hecho Coalición Canaria? ¿Saben que hay en tramitación –para que lo sepan, para que sea de general conocimiento de todos los que nos oyen–, hay en el Parlamento, ahora se está tramitando un proyecto de Ley de Protección

del Medio Marino, y ustedes, que son ciento y pico diputados, han presentado 21 enmiendas y ninguna para modificar la Ley de Costas? ¿Saben que el Grupo de Coalición Canaria sí las ha presentado...?

**El señor PRESIDENTE:** Sí, un momentito. Un minuto para ir terminando, señor Fajardo.

Sí, puede continuar, cuando quiera.

**El señor FAJARDO PALAREA:** Mire, no se puede jugar con el sufrimiento de las personas. Yo lo que no haré nunca es engañar a las personas.

Nosotros vamos a hacer todo lo posible por que se reconozcan, como le he dicho, los derechos de las personas cuando los tengan. Pero, mire, es de 2º de Derecho, damos Constitucional, el Estado de Derecho arranca del principio de separación de poderes. Cuando hay discrepancia entre el contenido, aplicación y alcance de las normas, lo dirimen los tribunales. Los tribunales dictan sentencia, y las sentencias usted y yo estamos obligados a acatarlas. Pedir lo que usted está pidiendo, –por cierto, señora Allende, no era el punto 4, porque el punto 4 no existe, es al punto 3–, pedir lo que ustedes están pidiendo que se haga votando al punto 2 y 3, y apelo a la responsabilidad de los diputados, es una auténtica llamada a la prevaricación por omisión, porque es como si yo le pidiera ahora a la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural que no ejerciera sus competencias cuando viera que se estaba realizando una actividad ilegal o que suspendieran los procedimientos. A no ser que usted quiera que se dicte una orden o una instrucción interna para que se haga así. Eso es una auténtica barbaridad.

Por tanto, consenso, el que quiera, estamos dispuestos. Vaya el Gobierno de Canarias a hablar con el Gobierno central, modifiquen... El Partido Socialista no tiene mayoría en la Cámara legislativa. Modifiquen la Ley de Costas, apoyen al Partido... (*Aplausos.*)

(*La señora Tavío Ascanio solicita intervenir.*)

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias. No, no, no hay más intervenciones. No, no, no hay más intervenciones.

Dígame, señora Tavío, en cualquier caso.

**La señora TAVÍO ASCANIO** (*Desde su escaño*): El portavoz del Grupo Parlamentario Socialista no se ha manifestado sobre si acepta o no la enmienda.

En caso de aceptar la enmienda, tendría un turno para expresar mi posición respecto de la enmienda.

**El señor PRESIDENTE:** Cierto. Cierto, cierto.

No, no, no hay más, no le demos más vueltas, no hay.

O sea, no acepta la enmienda, no hay posibilidades; o sea, la enmienda requiere unanimidad, la enmienda *in voce* requiere unanimidad de la Cámara.

**La señora TAVÍO ASCANIO (Desde su escaño):**  
...*(Sin micrófono.)*

**El señor PRESIDENTE:** No, no, no. Vamos a ver, no. Señora Tavío, que usted y yo estamos más obligados que nadie.

Puede tener un minuto, si usted quiere, si le parece bien, por haber sido contradicha, que sí es cierto, con lo cual... Pero desde el escaño, desde el escaño.

**La señora TAVÍO ASCANIO (Desde su escaño):**  
...*(Sin micrófono.)*

Señor presidente, vamos a ver, el portavoz de Coalición Canaria, que no ha sido quien ha intervenido en el día de hoy, don José Miguel González, habló conmigo ayer de que el Grupo Socialista iba a aceptar una enmienda *in voce* en la que íbamos a corregir el texto y todos nos íbamos a poner de acuerdo para que esta proposición no de ley saliera de forma consensuada y de forma adecuada para todos.

Yo, de verdad, tengo que hablar también de las alusiones que he recibido por parte de los dos grupos políticos, pero, hombre, yo creo que si en este Parlamento no empezamos a respetar la palabra dada, vamos a tener muchos problemas.

**El señor PRESIDENTE:** Bueno, señor Fajardo, para aclarar lo de la enmienda, si usted quiere, si usted quiere. Aclárelo, que es la cuestión de fondo, evidentemente.

**El señor FAJARDO PALAREA (Desde su escaño):** Sí, señor presidente.

Mire, a mí me gusta ser leal, pero lo que no me gusta es que se empiece la intervención faltando a la verdad y, cuando se falta a la verdad, es imposible que yo acepte la enmienda. Le explico.

No fue una errata, ¡no! Ayer me acerqué yo al grupo... *(Comentarios en la sala.)* Sí, no fue una errata, no fue una errata, no hay ninguna errata. Yo me acerqué al Grupo de Coalición Canaria –por cierto, me tuve que acercar, porque, como ustedes presentaron, en aras a ese consenso, una PNL sin contar con nosotros–, y les dije que –textualmente– lo que se estaba pidiendo en el punto 2 y 3, porque en el 1, si usted no hubiera puesto los antecedentes, es lo

que dice la ley: “aquellos núcleos que tuvieran valor etnográfico, histórico o socioeconómico, después de un estudio objetivo...”. El 2 y el 3 –doña Cristina, se lo digo con el máximo cariño– son una auténtica barbaridad. ¿Cómo se le va a pedir a un funcionario, igual que usted y yo, que lo somos también, que se suspendan los trámites que tienen el deber de cumplir, o que se renuncie, que es lo que decía usted en la... –*(Ante un comentario que se efectúa en la sala.)* ¡si está escrito, hombre!–, o que se renuncie a la acción ejecutiva de la Dirección General de Costas cuando se tenga la evidencia de que se puede estar cometiendo una infracción de la ley? Eso es una auténtica barbaridad, y de ahí, y de ahí fue la matización que hice.

Por tanto, si usted hubiera reconocido eso con anterioridad, yo le hubiera aceptado la enmienda. Ahora no se la acepto. Nada más.

*(La señora Tavío Ascanio y el señor Barragán Cabrera solicitan la palabra.)*

**El señor PRESIDENTE:** Sí, está aclarada la posición por la que no se acepta la enmienda.

Señora Tavío, un momentito.

Es evidente, que está claro delante de todos lo que ha pasado, ¿no?, primero que sí, después que no y las razones para que primero sí y después no.

El señor Barragán al respecto –perdóneme un momentito *(Dirigiéndose a la señora Tavío Ascanio.)*–. Me había pedido la palabra, sí, desde el escaño.

Por favor, señor Barragán, un minuto.

**El señor BARRAGÁN CABRERA (Desde su escaño):** Espero no consumirlo.

Efectivamente, ayer hubo una conversación y habíamos entendido que se aceptaba la discusión de la enmienda, sin perjuicio de la votación o el sentido del voto que iba a plantear el Partido Socialista, en el supuesto caso de que la enmienda se tramitara. Nosotros entendemos que, al no aceptarse, tampoco queremos aprobar una cosa que no sea correcta y pedimos votación separada –aunque creo que el Partido Popular también estará de acuerdo– de los tres puntos, con el objeto de evitar el 3.

Y estamos completamente de acuerdo con que el 2 se puede acordar, señor Palarea, y si no dígame cómo lo hicimos con la zona de Corralejo y los hoteles. ¿Para los hoteles sí se puede y para Cho Vito no?

*(Aplausos.)*

**El señor PRESIDENTE:** Bien. El portavoz de Coalición Canaria –sí, un momentito, señora Tavío– ha planteado una precisión sobre la enmienda *in voce*. Señor Fajardo, ¿a pesar de



la precisión, no mantiene...? *(El señor Fajardo Palarea reitera su negativa)*. De acuerdo.

Señora Tavío, por favor, desde el escaño sí le pido, concluya usted brevemente.

**La señora TAVÍO ASCANIO** *(Desde su escaño)*: Yo creo que hay dos alusiones. En primer lugar, a la portavoz del Grupo de Coalición Canaria que yo comprendo que este tema, y yo comparto su pasión, a mí me parece que la expresión que utilizó de “prevaricación” en cuanto al tercer apartado es absolutamente inadecuada y creo que es importante que se diga. Yo creo que si sustituimos el verbo “renunciar” por “evitar”, que es lo que todos queremos, evitar que haya demoliciones hasta que se resuelva el conflicto de competencias, todos estamos de acuerdo. Y si ustedes, señores de la bancada socialista, no aceptan esto, en el fondo se están retratando y están demostrando que sí están a favor de esos hoteles que le decía el portavoz de Coalición Canaria, pero no están a favor, no están a favor, de verdad, no están a favor, o demuéstrenlo aquí...

Se lo rogué allí pero se lo vuelvo a rogar desde este escaño: de verdad, por favor, intenten, tenemos creo que 75 días, nos quedan, antes de esa fecha que ha dictado la Demarcación de Costas...

Que, por cierto, señor Fajardo Palarea, se retrasó y, por lo tanto, no es ninguna prevaricación que se retrase la orden de ejecución de una demolición. No me dé clases de Derecho y menos me llame mentirosa.

Les pido, señorías, por favor, que recapaciten y que nos ayuden a salvar Cho Vito y a salvar todos los poblados marineros de Canarias que cumplan con la ley.

Muchas gracias.

*(Aplausos.)*

*(La señora Allende Riera solicita la palabra.)*

**El señor PRESIDENTE**: Señorías, señorías, por favor, creo que la Presidencia está siendo bastante responsable y bastante... *(El señor Hernández Spínola le muestra un Reglamento a la Presidencia.)* No me enseñe, porque yo también tengo otro aquí, señor Spínola, por favor, yo también tengo otro aquí y tengo la responsabilidad de llevar esto. Mire usted, al señor Fajardo Palarea no le limité ni tiempo ni contenidos de la intervención, y he hecho lo mismo con los demás. Si él considera que ahora ha sido tocado otro asunto que le ha afectado y que no estaba en el debate puede pedir la palabra y la Mesa lo verá. Lo que no es, permanentemente, cada vez que la Presidencia está moderando un debate, es quejas y quejas a la Presidencia, cuando todas sus señorías, casi

todos ustedes, y a veces yo también me equivoco, todos ustedes vulneran lo que está establecido en el Reglamento. Se reabrió el debate a causa de una enmienda transaccional, que ha derivado en una nueva intervención. Que vaya pidiendo la palabra... yo la voy a ir cerrando y se le dio al señor Fajardo sin límite de tiempo y a la señora Tavío sin límite de tiempo.

Señora Allende, dígame a efectos de qué pide la palabra.

**La señora ALLENDE RIERA** *(Desde su escaño)*: Porque se pide que esta diputada retire del *Diario de Sesiones* una expresión. Yo estoy dispuesta a hacerlo y además pedirle disculpas, porque no era mi intención. A ver, señora Tavío, por mis conocimientos también como jurista, la figura la tipifico en ese sentido, pero mi intención no es que quede en el *Diario de Sesiones*, porque usted ya matizó que ha sido un error, y yo lo que quiero es lo mejor. Lo que se trataba con esto es buscar el consenso de esta bancada, que no lo vamos a tener porque quieren escurrir el bulto. Por lo tanto, yo la retiro, porque vamos en consenso; nosotros, por lo menos, llegar hasta las últimas consecuencias.

*(El señor Fajardo Palarea solicita la palabra.)*

**El señor PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Queda retirada del *Diario de Sesiones* esa expresión.

Señor Fajardo Palarea, ¿a efectos de qué me pide la palabra?

**El señor FAJARDO PALAREA** *(Desde su escaño)*: ...*(Ininteligible.)*

**El señor PRESIDENTE**: No, no, dígame, no lo debemos saber usted y yo, lo debe saber la Cámara. Dígame.

**El señor FAJARDO PALAREA** *(Desde su escaño)*: No tengo que escurrir ningún bulto. Por tanto, ha habido una alusión. Solamente matizar a la señora Tavío, jamás he pretendido, no, no, jamás he pretendido...

**El señor PRESIDENTE**: Mire, tiene un minuto, y lo único, no hubo alusión, hubo un tema que no estaba en su intervención y que sacó la señora Tavío, pero entonces no digamos a eso alusión, sino... Alusión, que no ha habido alusión.

Bueno, un minuto tiene usted para hacer la aclaración que al respecto...

**El señor FAJARDO PALAREA** *(Desde su escaño)*: Muy bien. No pretendo dar clases de Derecho a nadie. Es cierto que la prevaricación

se puede cometer por acción y por omisión. Usted reconoció el error, lo acaba de reconocer ahora, pero hasta ayer el texto, el que tenemos aquí es el que es, es el que era. Uno.

Dos. Nosotros no tenemos que escurrir ningún bulto. Los documentos están aquí, están publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias y están publicados los informes... El mismo expediente que tiene usted lo puedo tener yo, los informes del Servicio de Patrimonio del Cabildo, de la Comisión Insular de Patrimonio del Cabildo. Y eso es lo que hay y no escurrimos ningún bulto.

Y ahora, ¡que Coalición Canaria y el Partido Popular nos vengan a hablar de hoteles ilegales en las costas canarias y que nosotros pretendemos, de alguna manera, propiciar y beneficiar a los especuladores del suelo, que baje Dios y lo vea, de dónde viene la crítica al Partido Socialista!

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, muchas gracias, señorías.

*(Pausa.)*

Sí. No, perdón, perdón, señorías, la proponente plantea, en el último punto, en el punto 3, sustituir el verbo... *(Comentarios en la sala.)* Pero, por favor, esperen, ¡por favor, señor Spínola! No, es que... Los portavoces y los que estamos en la Mesa incluso podemos ser más... Por favor, esperen a plantear lo que en este caso la proponente —que es miembro de la Mesa, ha ocupado su escaño para votar— me dice, y la Presidencia lo tiene que decir. Esto no es cuestión de 2, esto es cuestión de 60, lo tiene que decir, y después los portavoces pedirán la palabra para decir lo que tengan que añadir. Propone la proponente sustituir el verbo “renunciar” por “evitar” en el punto 3.

Entonces Grupo Parlamentario Socialista, el portavoz. El portavoz del Grupo Parlamentario Socialista... *(El señor Hernández Spínola solicita la palabra.)*

Sí, señor Spínola, dígame. Sí, sí, sí, claro. Sí, cuando usted quiera. Fui yo, que le había dado la palabra, sí.

**El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA** *(Desde su escaño):* Sí. En primer lugar quería decir que el debate de la proposición no de ley que se ha llevado a cabo nada tiene que ver con lo que dispone el artículo 181, que regula el debate para estas proposiciones no de ley. Eso en primer lugar, nuestra queja de como se ha llevado este debate.

En segundo lugar, la discusión ya ha tenido lugar sobre lo que usted de nuevo vuelve a plantear, ha sido el debate, si se corrige o no, si se admite una enmienda *in voce*. Ya ha expresado el portavoz de mi grupo parlamentario en este debate que no: ¿a cuenta de qué en este momento

vuelve usted a suscitar lo que ya está debatido y clarificado? No lo entiendo, sencillamente.

**El señor PRESIDENTE:** Señor Spínola, no lo pidió ella, exclusivamente quien me lo pidió es el Grupo de Coalición Canaria que lo planteara.

Y respecto, insisto, respecto a cómo se lleva el debate, evidentemente yo respeto, cómo no lo voy a hacer, su apreciación, pero la Presidencia sabe cómo ordena los debates en función de cómo el debate se desarrolla, que es una función exclusiva de la Presidencia.

Entonces no cabe, señora Tavío, vamos a votar. Pero vamos a votar, una vez que... No va a haber más debate para ver una... *(El señor Barragán Cabrera solicita intervenir.)*

El señor portavoz de Coalición Canaria pedía una aclaración.

**El señor BARRAGÁN CABRERA** *(Desde su escaño):* Sí.

Nosotros, señor presidente, en vista de que no ha sido posible tramitar la enmienda que se planteaba, creemos que la propuesta que ha hecho el Partido Popular de “renunciar” por “evitar” no termina de aclarar las dudas jurídicas que tenemos nosotros con respecto a este punto. Por eso pedimos votación separada del tercer punto, aunque me gustaría que, si es posible, que el Partido Popular retirara el tercer punto y volviéramos a una nueva redacción en otra PNL, si es posible, porque para nosotros es difícil plantear “renunciar o evitar que la dirección general...”. Al final estamos dando un acto que podría ser considerado, a nuestro juicio, de prevaricación.

**El señor PRESIDENTE:** Señora Tavío, tiene la palabra también para...

**La señora TAVÍO ASCANIO** *(Desde su escaño):* Hombre, yo, señoría, señor portavoz, antes se lo dije a su compañera, yo de verdad que llevar los temas a interpretar eso de prevaricación, qué quiere que le diga. Evitar, evitar que la Dirección General de Costas ejecute esas demoliciones antes de que haya resolución del conflicto de competencias, yo no comparto... Pero sí le digo que, en aras a que haya consenso —y vuelvo a pedirle al Grupo Socialista que recapacite—, eliminamos el tercero y que vote a favor para que haya, de verdad, un apoyo unánime de este Parlamento a nuestros poblados marineros.

**El señor PRESIDENTE:** Pues muchas gracias, señora Tavío, ocupe su escaño por favor, sí.

*(Pausa.)*

Señorías, pues, vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley, del



Grupo Parlamentario Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con las áreas urbanas costeras con valor etnográfico, arquitectónico o socioeconómico, y para no estar repitiendo votaciones, vamos a votar el texto de la proposición no de ley habiendo retirado el punto 3, como ha manifestado la proponente. O sea, para entendernos, esta proposición no de ley queda al final con el punto 1 y el 2, y eso es lo que se va a votar. ¿De acuerdo?

Bueno. Creo que están avisados y comienza la votación (*Pausa*).

Resultado de la votación: 28 votos a favor y 23 en contra.

Queda aprobada.

Señorías, muchas gracias. Buenos días.

Se levanta la sesión.

*(Se levanta la sesión a las once horas y cuarenta y cinco minutos.)*



